En las Provincias



Precie de Suscripcion.

Para Madrid, las Provincias y el ESTRANJERO, franco de porte.

Por un mes 30 rs. vn tres meses 85 seis meses 160 un año 320

N.º 123.

MADRID, MIERCOLES 2 DE MARZO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Señor editor de EL ESPAÑOL.

DOR reales órdenes está concedido á favor de la casa de be neficencia de pobres del Ave-María, vulgo Hospicio ed esta corte, y á los hospitales General y Pasion de la misma un real mensual respectivamente por cada caballería de uso propio 6 de regalo que tuvieren les vecinos de esta capital, ó estantes en ella aunque sean forasteros, sin escepcion de empleo ó estado, con destino á cubrir en parte la manutencion y asistencia de la humanidad doliente y afligida; instituto laudable de dichos piadosos establecimientos; y deseando conciliar el interes de estas casas en la cobranza de aquel ligero arbitrio con la comodidad ó menor molestia posible del vecindario, se ha comisionado con aprobacion de este gobierno civil á D. Mariano Lerroux, cobrabor de la suscripcion voluntaria para el asilo de mendicidad de S. Bernardino, á fin de que le administre y recaude desde 1.º de enero del presente año, á nombre de la real casa de beneficencia y reales hospitales generales, y bajo recibos que in cluyan las sumas devengadas de ambos partícipes.

Al anunciar al público esta disposicion se espera de la lantropía y caritativos sentimientos de las personas pudientes, sobre quienes principalmente recae el mencionado arbitrio, pagarán á dicho recaudador con puntualidad lo que les corresponda, atendida la módica cantidad en que consiste la predileccion que se merece por el loable objeto á que está destinado; razones bajo las cuales puede mirarse tal impuesto como un donativo tenue de la parte mas acomodada de esta heróica capital en beneficio de los pobres enfermos y desvalidos que se amparan y socorren en tan útiles establecimientos, reportando la dulce satisfaccion de contribuir a alivio de sus semejantes por un medio tan suave, conforme á la piedad cristiana y ventajoso á la socidad en general.

Para que esta excitacion tenga la posible publicidad, he racion. de merecer á V. que se sirva insertarla en su apreciable pe-

SALUSTIANO DE OLOZAGA. Madrid 29 de febrero de 1836.

GNORANDOSE el paradero de D. FAUSTINO MATA, y teniendo D. ANTONIO ROBERT, de est corte, que corresponder con él sobre asuntos de interés, s hace público por este aviso á fin que el primero se sirva anunciarse al último, calle del CABALLERO DE GRACIA, núm. 9,

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Exemo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora, con el fin de que se lleve á debido efecto la venta de bienes nacionales dispuesta por su Real decreto de 19 de febrero anterior, se ha servido aprobar la instruccion

siguiente: Artículo 1.º La enajenacion de los bienes nacionales en todos sus ramos estará á cargo de la direcciongeneral de rentas y arbitrios de amortizacion, la c al se asociarán para este solo objeto dos personas de conocimientos y probidad que se elejirán de preferencia en las que reunan la cualidad de procurado es del reino, y de las cuales podrá cesar una en esta comision al fin de cada año.

At, 2.º El director con los dos asociados compondán una junta en la cual se tratará y resolverá cuano no sea de mera ejecucion en la venta de los refe dos bienes.

E director será el presidente de esta junta; y un gefede seccion de la direccion elejido por la junta, des npeñará las veces de secretario.

rt. 3.º La comunicacion y ejecucion de los acirdos de la junta pertenecerá esclusivamente a dir tor.

rt. 4.º La junta dispondrá la formacion de un regtro general, clasificado por provincias, de todas las teas ó propiedades que deban pertenecer á la nacio con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 19 (febrero último , con espresion del establecimien á que cada uno correspondió, su situacion, cabida linderos de cada heredad, la renta en efectos ó málico que produzca, y las cargas Reales con que

este gravadas. t. 5.º Para la perfeccion de este registro pedira reunirá la misma junta cuantas noticias estime

At. 6.º Los intendentes, cada uno en su respecta provincia, formará un registro particular en

los Ismos términos. L'quince en quince dias remitirán al director genel la lista de las nuevas fincas de que se fuere adqu'endo conocimiento, ó de que todavía no ha-

yan ido aviso. Cindo esté concluido el registro provincial, por

hall se conocidas todas las fincas ó propiedades correspidientes á la nacion en su respectiva provincia, se mitirá original al director. rt. 7.º La junta publicará desde luego, con

disncion de provincias, las listas convenientes de lasincas ya conocidas y que se estuvieren ya adminisando por la hacienda pública, y á medida que se cibieren las listas quincenales se dará cuenta á launta para que ordene su impresion.

4t. 8.º Mientras se forman estas listas provincial que han de componer la general de los bienes naciales declarados en venta, la junta, consultando y roponiendo al gobierno lo conveniente, estenderá on arreglo á las resoluciones que se le comunique la nota de los edificios que deban reservarse á los estinos previstos por el artículo 2.º del Real decretce 19 de febrero.

Art.).º Sin perjuicio de la formacion de la lista geneil de fincas vendibles, se procederá desde luego áa tasacion de las que por sus circunstancias particures no puedan ser divididas en porciones

Art.10. La direccion comunicará inmediatamente los intendentes de las provincias las órdenes que la inta acuerde, para que sin pérdida de tiempo disingan se verifique el nombramiento de las comisiões de agricultura que segun la medida 6.ª del artulo 3.º del Real decreto de 19 de febrero deben cuparse en designar las divisiones posibles en los redios comprendidos en la jurisdiccion del pueblo spectivo.

Esta comisiones estarán formadas en todo el reino á locreinta dias de recibidas las órdenes por los

Su erargo deberá ser desempeñado dentro de los 60 dias guientes á su instalacion, á fin de que queden disutas al vencimiento de este plazo.

Art. 1. Con presencia de las noticias ya reunidas y lasque se fueren reuniendo sucesivamente, dispondrá junta que se proceda á la subasta de las fincas que a estuvieren tasadas, é á la tasacion de

las que to vía no lo hubiesen sido. Esta dispicion podrá ser dictada, ó por moti-

09 Ministeno de Cultura

vos que asistan á la misma junta, ó á propuesta | la junta determine si convendrá ó no el nombramiende los respectivos intendentes.

Estos cuidarán con esmerado celo de indicar al director para noticia de la junta, cuales sean las fincas que mas convenga sacar á la subasta desde luego, por las razones de utilidad que deduzcan de las respectivas localidades ó circunstancias de los predios.

Art. 12. A escepcion de los casos prevenidos por el artículo 8.º del real decreto, ningun intendente será árbitro de disponer un anuncio de subasta, como no preceda órden comunicada por la direccion, que la espedirá con acuerdo de la junta.

Art. 13. Dentro de los ocho dias posteriores al uso de la facultad concedida á cualquier español ó estranjero por el artículo 4.º del Real decreto, se procederá à la tasacion de la finca ó fincas que hubiere designado; y esta operacion quedará ejecutada en los otros ocho dias siguientes, á no ser que el número de las fincas, ó sus circunstancias, hiciesen el intendente al decretar la tasacion el que contemple preciso, pero con calidad de improrogable.

Por el primer correo, despues de recibidas estas solicitudes, dará cuenta de ellas el intendente al director general, que lo pondrá en conocimiento de la junta.

Art. 14. Todo el que solicitare la tasacion de una finca, manifestará en la misma instancia si se propone hacer ó no uso de la facultad concedida en et artículo 6.º del real decreto sobre nombramiento de un perito que por su parte concurra á la ope- to de 19 de febrero.

Cuando se proponga ejercitarla, designará el nombre del elegido, que no podrá ser ninguno de los que estuvieren nombrados para desempeñar estas funciones por parte de la hacienda pública.

Art. 15. Al tercer dia de recibida por el intendente la certificacion ó el documento de la tasacion de las fincas respecto á las cuales se hubiere reclamado esta providencia, se verificará el anuncio prevenido por el artículo 7.º del real decreto.

Y por el primer correo se dará cuenta al director general, que cuidará de instruir de ello á la junta. Art. 16. Luego que sea enterada del precio de la tasacion la persona que la hubiese solicitado manifestará por escrito al intendente si se allana y obliga á satisfacer este mismo precio, ó si renuncia por su parte á que se ponga desde luego en subasta la finca

En la afirmativa se anunciará la subasta dentro de los quince dias posteriores á la declaracion, como dispone el artículo 8.º del Real decreto.

publicacion de la subasta.

Se entiende que hay negativa cuando no se hiciere la manifestacion prevenida dentro de ocho dias despues del anuncio del precio de la tasa, si el que la reclamó fuere vecino ó residente de la capital de la provincia, ó del tiempo necesario para ir y volver el correo al punto de que fuere vecino, toda vez que no basten los ocho dias señalados con respecto á la

Art. 17. En esta capital del reino se publicará un papel con el título de Boletin oficial de la venta de bienes nacionales, en el cual se harán los anuncios de las fincas que hayan de subastarse, con espresion | las que sean. de todas las circunstancias, del pueblo y provincia donde estuvieren radicadas, y del dia del remate, asi en esta capital como en la de la provincia.

Se remitirá un ejemplar de los números de este Boletin á todos los intendentes, y el de cada provincia dispondrá su reimpresion en el oficial de la de su cargo, y en cualesquiera otros periódicos que se publiquen en la capital.

Art. 18. La tasacion de las fincas se hará por todo su valor actual en dinero metálico, sin baja de las cargas reales, aun cuando las tengan, pues estas han de quedar de cuenta de los compradores, y bajarse del precio del remate el importe del capital que las corresponda segun su naturaleza.

Esta liquidacion se hará por las contadurías de arbitrios de amortizacion de las capitales de provincia, luego que se halle concluido el espediente de subasta, para que pueda procederse con todo conocimiento á otorgar las escrituras de venta.

las fincas ó predios rústicos y urbanos, especialmente en los de alquiler ó arriendo, con deduccion de gastos de reparos, huecos, contingencias y administracion en las casas; de manera que formen juicio cabal del verdadero producto líquido, y su valor en venta y renta.

Art. 20. Toda tasacion se verificará por dos

Será nombrado el uno por el intendente á propuesta del comisionado administrador de arbitrios que residan en la estensión de la provincia.

El otro le designará el procurador síndico del ayuntamiento del pueblo donde radique la finca.

corresponderá al juez de la subasta. Art. 21. A la tasacion solicitada por español ó estrangero que pretendiere comprar una ó mas determinadas fincas, concurrirán cuatro peritos si el reclamante usare de la facultad de nombrar el suyo.

Este número de cuatro se compondrá de los dos nombrados por el intendente y procurador síndico; de otro que nombrará el juez de subasta, y del indicado por el interesado.

Cuando resulte discordia será dirimida por otro perito que designará el intendente, con arreglo al párafo 2.º del artículo 2.º del real decreto.

Art. 22. Los peritos á quienes se justifique cohecho, soborno ú otro cargo de semejante naturaleza, serán multados con el tres tanto del importe de las dietas, y privados para siempre de ejercer este oficio, sin perjuicio de ser castigados ademas con arreglo á las leyes por haber faltado á la religion del deberá avisar por escrito al intendente á las 24 ho-

Art. 23. Los jueces de las subastas serán los de primera instancia, ó en su defecto los que hagan sus veces, de los partidos respectivos en cuyas capitales se han de formar y sustanciar los espedientes, hacer los remates y las escrituras de venta á testimonio de los escribanos que en cada juzgado elijan los intendentes, á propuesta de los comisionados administradores de arbitrios de amortizacion con censura prévia de las contadurías del ramo.

Art. 24. Si por las atenciones preferentes de los jueces de primera instancia, no pudieren estos en algunos pueblos del reino desempeñar las funciones de tales en las subastas, lo manifestará el intenden te á la direccion general, para que con acuerdo de

to de uno 6 mas letrados que suplan á aquellos

Resuelto el nombramiento, se hará por la junta sobre una terna que presentará el intendente. Art. 25. Los espedientes que se instruyan sobre

utilidad ó conveniencia de las subastas, podrán comprender á un propio tiempo muchas heredades, s in que obste el que cada una de ellas se tase y remate por separado, como debe hacerse.

Art. 26. El director general, segun lo resuelto en junta, dará al intendonte las órdenes oportunas sobre las subastas no procedentes del artículo 8.º del Real decreto que deban anunclarse con señalamiento del dia del remate.

El intendente comunicará estas noticias á la contaduría y al comisionado administrador de arbitrios de amortizacion.

Art. 27. El comisionado administrador tendrá su cargo la insercion y publicacion en el Boletin ofiinsuficientes estos términos, en cuyo caso señalará | cial y demas periódicos, de los anuncios relativos á las subastas, y dias en que deban verificarse los re-

No habrá mas diferencia con respecto á esta capital, sino que el mismo comisionado cuidará de la publicacion de los anuncios relativos á las subastas de las provincias.

Art. 28. El dia que deba verificarse en cualquiera capital de provincia el remate de una finca, se verificará otro de la misma en esta capital, como dispone la medida primera del artículo 3.º del Real decre-

El comisionado administrador de Madrid desempeñará en estos actos las mismas funciones que en cualquiera remate de fincas que radique en esta pro-

Art. 29. Ademas del anuncio de las subastas que deban verificarse, podrá disponer el intendente, si lo estimare oportuno, la impresion de carteles que contengan los mismos avisos; los cuales se fijarán, no solo en la capital, sino tambien en el pueblo donde esté sita la finca, y en la cabeza del partido á que corresponda.

Art. 30. En la subasta de cada finca no habrá mas que un remate, que se celebrará á los 40 dias de la fecha del anuncio que haya publicado la mis-

En el aviso que se dé de esta al público, se señalará por disposicion del intendente la hora en que haya de empezar, y la en que deba concluir el re-

Art. 31. No podrán hacer postura á la finca todos aquellos que de cualquier modo intervengan en En la negativa podrá suspenderse por entonces la venta, siendo nulo el remate que se celebre á su favor, y ademas será privado de su empleo el que

> Art. 32. Los actos del remate se celebrarán en las casas consistoriales de la capital de la provincia por el juez de la subasta, con asistencia del comisionado administrador de arbitrios de amortizacion ó persona que lo represente, y con citacion del proeurador síndico.

Art. 33. Las subastas se verificarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que todas las cargas á que esten afectas las fincas serán de cuenta del comprador, espresándose

2.2 Que las fincas que asi se vendan, jamás se podrán vincular, ni pasar en ningun tiempo por ningun título á manos muertas.

3.2 Que la cantidad en que se rematen se ha de pagar indispensablemente en el modo y con los créditos que previene el Real decreto.

Art. 34. No se admitirán posturas que no cubran

Las que se hagan se sentarán por el escribano, con espresion del sugeto y cantidad.

Concluido el remate lo firmarán los que á él asistan de los designados en el artículo 32. Y el licitador que hubiere hecho la postura mas

alta, lo firmará tambien, obligándose al pago de la cantidad en que hubiere rematado la finca, si esta le fuere adjudicada despues de cumplidos los requisitos que disponen las medidas primera y segunda del artículo 3.º del Real decreto.

Art. 35. El dia siguiente del remate se publica-Art. 19. Para el debido acierto en la tasacion, rá en el Boletin oficial de la capital de provincia, dontendrán presentes los peritos el producto anual de | de se hubiere celebrado, la cantidad ó postura mas alta que se hubiere hecho, segun dispone la medida segunda del artículo 3.º del Real decreto.

> Con este objeto cuidará el juez de la subasta, que despues de concluido el remate, se ponga por el escribano y se remita al intendente un testimonio de la postura mas alta con el nombre del licitador.

Art. 36. En el término de los tres dias siguientes á la celebracion del remate, se pasarán los espedientes de subasta originales á la aprobacion del intendente de la provincia por mano del contador de | dado. de amortizacion, y que podrá escogerle entre les arbitrios de amortizacion, que hará funciones de se-

cretario en este caso. Art. 37. El contador, despues de desempeñar la funcion prevenida en el artículo anterior, tomará ra-En caso de discordia el nombramiento del tercero | zon del espediente de subasta en un registro en que por orden numérico se anoten las subastas que se aprueben, con espresion del juez y escribano ante quien pasan, de las fincas rematadas, de la postura mas subida, y todo lo demas que convenga al ór-

den y claridad. Art. 38. Aprobado el remate por el intendente se publicará esta circunstancia en el Boletin oficial y por el primer correo se remitirá al director el testimonio de que trata el artículo 35, á fin de que la junta declare y se publique el nombre del comprador, y la cantidad en que se le adjudica la finca ó

Art. 39. Si en el remate de las fincas sacadas á subasta en uso de la facultad de los artículos 4.º y 8.º del Real decreto se hubiesen hecho posturas superiores á la tasacion, la persona que la hubiere reclamado, haya ó no concurrido al acto de remate, ras que sigan á la publicacion de la postura mas alta, si le acomoda ó no usar de la facultad concedida en el artículo 9 del Real decreto.

En la afirmativa se dará cuenta al director al tiempo de instruirle del resultado del remate, para que se noticie á la junta.

Art. 40. El director general, dentro de los 10 dias posteriores al recibo de las noticias que contengan las posturas mas altas hechas en los remates ya celebrados, publicará en el Boletin de ventas el nombre y vecindario de la persona á quien la junta haya declarado que debe adjudicar la finca, y la can-

tidad que haya de pagar por ella. Y en seguida dará la órden al intendente para que se verifique la adjudicacion.

en el remate de una finca, asi en la corte como en la provincia, fuere de una cantidad rigorosamente igual, su adjudicacion será decidida por la suerte.

Este sorteo se hará á presencia de la junta, concurriendo el juez y el escribano que celebraron la subasta en Madrid.

Art. 42. Con respecto á las fincas subastadas á solicitud de partioulares, la junta hará la adjudicacion; y en la órden que la contenga espresará el director la circunstancia, ó de no haber habido postura sobre la tasacion, por cuyo motivo se adjudica al que cuando solicitó esta operacion se obligó á pagar por entero su importe, o de haber pretendido este la preferencia sobre el licitador que ofreció mayor cantidad en el remate.

Art. 43. Cuando no hubiese postores á todas ó algunas de las fincas en subasta, continuará esta abierta por otros quince dias mas, despues de corridos los cuarenta señalados en el artículo 3.º

Si tampoco los hubiere, vencido este nuevo plazo, el comisionado administrador dará cuenta al intendente, á fin de que este proponga al director general lo que le parezca mas acertado, sin escluir la oportunidad ó necesidad de proceder á una retasa. La retasa no tendrá efecto sin que lo acuerde la

junta y lo comunique el director. Esta operacion no podrá ejecutarse tampoco por los mismos peritos que hicieron la tasacion.

Art. 44. Recibida por el intendente la órden de la adjudicacion, la comunicará al juez de la subasta para que disponga su cumplimiento.

Este mandará notificarla al adjudicatario, con prevencion de que en el acto declare, conforme al artículo 12 del Real decreto, cuál es el modo de pago que prefiere, con arreglo al artículo 10 del mismo

Art. 45. Elegido el modo de pago, el juez mandará pasar á la contaduría el espediente original para la liquidacion de cargas Reales, cuyo capital en metálico se ha de bajar del remate que tengan las fincas vendidas, y poner en claro lo que deba pagar el comprador deducidas estas.

La liquidacion se ejecutará á la mayor brevedad, cuidándose al mismo tiempo de que se complete la toma de razon prevenida en el artículo 37 con la anotacion en el registro de todas las circunstancias posteriores, como son, el nombre del adjudicatario,

y el modo elegido para el pago. Art. 46. Devuelto el espediente al juez, proveerá en vista de la liquidacion, que se haga saber al comprador realice el pago en el término de quince dias, con apercibimiento que pasados, y no lo haciendo, se procederá á nueva subasta á su costa, y con responsabilid á pagar la diferencia que resultare entre el nuevo y anterior remate, á cuyo fin afian-

zará de quiebra en el acto del nuevo. Art. 47. Presentado el comprador, se le proveerá del necesario testimonio para que el comisionado administrador á quien corresponda reciba los documentos ó dinero en satisfaccion de una quinta del importe del remate, espidiendo inmediatamente carta de pago intervenida por la contaduría, en virtud de la cual será puesto en posesion por el juez de la subasta, ó por cualquiera otro de primera instancia, á quien aquel diere comision para verificar

Art. 48. El comisionado administrador, con intervencion de la contaduría remitirá los títulos de la deuda pública y el testimonio al director general para que este los pase á la Real caja de Amortizacion al examen de su legitimidad ó á la manifestacion de los reparos que la ocurran para que se sal-

ven por el comprador. Art. 49. Practicado este examen, y reconocido legitimo el pago de la quinta parte del precio del remate, conforme al artícalo 13 del real decreto, e director dará la orden oportuna para que se formalice la correspondiente escritura de venta en favor del comprador, y se otorguen por este con la misma fecha las obligaciones respectivas á las cuatro quintas partes del precio del remate, con entera sujecion á las disposiciones del artículo 14 del real de-

La escritura se otorgará por el juez de la subasta, y por ante el escribano que hubiere entendido.

Hará espresa mencion de quedar hipotecada la finca ó fincas al pago de las obligaciones, segun

previene el art. 18 del Real decreto. La escritura y las obligaciones serán impresas; pero se unirán á ellas los pliegos de papel del sello que corresponda, rayándolos ó inutilizándolos.

Art. 50. En la copia que de la escritura se diere al comprador, deberá ponerse la toma de razon por la contaduría de arbitrios de amortizacion de la provincia, y ademas deberá presentarse en el oficio de hipotecas en los términos y tiempo que está man-

Art. 51. Serán de cuenta de los compradores los gastos de tasacion, subasta, otorgamiento de escritura, su copia y el papel de los correspondientes sellos que se gaste para todo; como serán de la suya los que cualquiera otro cause con sus pretensiones particulares.

Art. 52. Estas ventas no estarán sujetas á ningun derecho ó exaccion de cualquiera clase y denominacion que sea, ó que comprenda á todas las demas, sin eschiir la alcabala.

Art. 53. Tampoco tendrá lugar en estas ventas recurso alguno de tanteo, retracto ú otra preferencia, ni contra ellas se admitirán demandas de lesion ú otras dirijidas á invalidarlas, ni se adeudarán laudemios ni veintenas.

Art. 54. En los juicios de reivindicacion, eviccion v saneamiento, estará sujeta la Real Hacienda a las reglas prevenidas por el derecho, asi como i la indemnizacion de las cargas de la finca al tiempo de venderse que no estuvieren espresadas en la escritura.

Art. 55. Las dudas que se suscitaren en la ejecucion de las ventas se consultarán al director general, y se decidirán por la junta.

Art. 56. Ademas de los gastos de que habla el artículo 51, será de cuenta del comprador el tanto al millar que se señale sobre el importe de los remates ingresados en el tesoro, para honorario de juez y escribano, en lugar de derechos procesales, y cuvo tanto se repartirá por terceras partes, una para el juez, y dos para el escribano y algun otro dependiente del juzgado que intervenga en la dilijencia.

Art. 57. La junta, a propuesta de los intendentes formará una escala de progresion de valores de ventas con espresion del tanto al millar que le parezca á cada grado, y que aprobada por el gobierno, será satisfecha por los compradores.

Art. 58. Cuando al vencimiento de una obliga-

Art. 41. Si aconteciere que la postura mas alta | cion á plazo no fuere puntualmente satisfecha, el intendente concederá al deudor un término de quince dias para realizar el pago.

Si trascurrido este primer término no fuere recojida la obligacion, se concederá un segundo y último de diez dias.

Si tampoco se verificare el pago, se procederá á nueva subasta de la finca, para cumplir en todas sus partes el artículo 19 del Real decreto.

De Real orden lo comunico a V. E. para su intelijencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1836.-Mendizabal.-Sr. director joneral de rentas y arbitrios de amortizacion.

Real Srden. Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado en 26 del actual á este de la Gobernacion del Reino lo

En la circular de 20 de noviembre último expedida por el ministerio de mi cargo, se previene á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, prelados, cabildos y corporaciones eclesiásticas, que no propongan, provean, colacionen ó adjudiquen de modo alguno beneficios, curatos, capellanías, economatos, y cualquiera encargo dependiente de aquellos, sin que préviamente acrediten los interesados con certificaciones de los respectivos gobernadores civiles de las provincias en que residan, su buena conducta política y adhesion decidida al legítimo gobierno de S. M. la REINA DONA ISABEL II. Esta disposicion se ha juzgado por varios prelados diocesanos y gobernadores civiles comprensiva de todos los eclesiásticos que en lo sucesivo hubiesen de ejercer los ministerios de la predicacion y confesion por autorizaciones anteriores; mas por otros diocesanos y gobernadores civiles no se le ha dado igual inteligencia. Y S. M. la REINA Gobernadora ha visto al mismo tiempo con dolor las diferentes quejas producidas contra eclesiásticos que emplean con venenoso ardid las armas del ministerio santo que ejercen, seduciendo con la palabra en el púlpito, y principalmente en el confesonario, á los incautos para que conspiren contra las leyes del Estado, convirtiendo asi en daño de este, el acto que debia serle mas favorable, como que en él hace el hombre manifestacion franca de sus culpas, y es cuando mas dispuesto se halla á recibir los consejos saludables que dicta la religion verdadera. Meditado todo con la detencion correspondiente, y descando evitar los graves daños que causa á la religion y al estado el abuso del ministerio mas augusto y apacible, ha tenido á bien S. M. autorizar á los gobernadores civiles para que no permitan que en el distrito de su respectivo mando ejerzan las santas funciones de la predicacion y confesion aquellos eclesiásticos que por su conducta y opiniones políticas hayan hecho ver que se olvidan de la fidelidad que deben á su Soberana legitima, de las obligaciones que los ligan á la sociedad y á la patria en que nacieron, y de los sublimes preceptos que forman la doctrina del divino Maestro. Pero es tambien la voluntad de S. M. que los gobernadores civiles procedan en el uso de esta autorizacion con toda la prudencia, circunspeccion y sobriedad que requiere una materia de tanta trascendencia, de modo que el remedio que se adopta no vaya mas alla de lo que el mal exige imperiosamente. Lo que de real órden digo á V. E. para inteligencia y cumplimiento de los gobernadores civiles; bajo el concepto de que con esta fecha lo traslado á todos los prelados diocesanes. Dios &c. Madrid 26 de febrero de 1836 .- Alvaro Gomez .- Exemo. Sr. ministro de la Gobernacion del Reino.

Reales decretos.

Vengo en jubilar con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion á D. Félix Quevedo y Bueno, ministro decano del Consejo Real de Navarra. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.-Está rubricado de la Real mano.-En el Pardo á 28 de febrero de 1836 .- A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de ministros que resulta vacante en el Consejo Real de Navarra por jubilacion de D. Félix Quevedo Bueno, nombro á D. José Churruca, fiscal del mismo Consejo. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.-Está rubricado de la Real mano.-En el Pardo á 28 de febrero de 1836 .- A D. Alvaro Gomez Be-

En atencion á los méritos y servicios prestados por don Perfecto Gandarias, promotor fiscal del partido de Valencia de Alcántara, vengo en nombrarle para la plaza de fiscal que resulta vacante en el Consejo Real de Navarra por ascenso de D. José Churruca, que la servia, á la de ministro del mismo Consejo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Por convenir al servicio público, vengo en mandar que el magistrado de la Real audiencia de Granada D. José Aguilar Prados quede en clase de cesante con sus honores, y con el sueldo que le corresponda por clasificacion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.— Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de fe-

Vengo en nombrar á D. José Manuel Fernandez de los Senderos, majistrado cesante de la Real audiencia de Sevilla, para la plaza de ministro vacante en la de Granada por haber quedado en clase de cesante D. José Aguilar Prados. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspon-da.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1886 .- A D. Alvaro Gomez Becerra.

No habiéndose presentado D. Agustin Gomez á servir la plaza de ministro de la real audiencia de Barcelona, vengo en declararla vacante, y nombro para ella á D. Manuel La Figuera en consideracion á sus buenos servicios, instruccion y acreditada adhesion á la justa causa de la Reina mi augusta Hija y de la nacion. Tendréislo entendido, y lo co-municareis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á los méritos, instruccion y buenos servicios de D. Juan María Biec, secretario del gobierno civil de Madrid , vengo en concederle los honores de ministro de la audiencia de Zaragoza. Tendréislo entondido, y lo comunicareis á quien corresponda. - Está rubricado de la real mano.—En el pardo á 28 de febrero de 1836.—A. D. A. varo Gomez Becerra.

Un periódico francés titulado Diario de la instraccion y de los cursos públicos, publica los resultados estadísticos siguientes sobre la educacion en Francia. Las facultades de Derecho que en 1833 contaban única-

mente 4,467 alumnos, han tenido en 1834 4,897, y en 1835 En la de Medicina solo habia en 1833 2,013 alumnos; en 1834 hubo 2,246, y en 1835 2,672. Los colegios tenian en

1834 67,175 alumnos, y en 1835 han tenido 78,298. Los estados oficiales que acaban de publicarse en Inglaterra, manifiestan que el número de obreros empleados en las diferentes fábricas de tejidos de algodon del Reino-Unido, asciende á 100.495 varones y 119,639 mugeres, que forman un total de 220,134 individuos. De este número los 28,771 son de edad de 8 á 13 años. En las manufacturas de las lanas hay 37,477 obreros, y 33,797 obreras; total, 71,274, de los que los 13,322 tienen de 8 á 13 años. En las fábricas de sederia, 10,188 obreros, y 20,494 obreras; total 30,682 personas, entre las que 9,074 son de edad de 8 á 13 años. En las de tejidos de hilo se encuentran 10,395 hombres y 22,888 mugeres; en todo 33,283 individuos, de los cuales tienen de 8 á 13 años 5.288. Total general en las manufacturas de algodon, lana, seda é hilo, 355,373 obreros de ambos sexos, en cuyo número se incluyen 55,455 niños de 8 á 13 años.

Se ha justificado que en 1835 habian salido de la costa de Guinea y de las estaciones de Africa 170 buques negreros, conduciendo cada uno 400 infelices africanos. TEATRO DEL PRINCIPE.

A las SIETE de la noche :

LA MUDA DE PORTICI,

Nota. Mañana jueves concierto vocal é instrumental en el cual se presentará por primera vez la Sra. Manuela

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SIETE de la noche: La misma funcion ejecutada á beneficio del Sr. Antonio de Guzman, dando fin con la pieza en un acto traducida del frances bajo el título de LA FRONTERA DE SABOYA O EL MARIDO DE TRES MUGERES.

Observaciones Meteorologicas.

RPOCAS.	TERMO.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSPERA.
7 de la m.	4 s- 0.	26 p. 1.	65 gr.	Sudoeste.	Nublado.
2 del dia.	8 s. 0,	26 p. 1.	47 gr.	C. Aster	Nubarrenes,
5 de la t.	7 s. 0.	26 p L	60 gr.	Id.	Nubecillas.]

Afecciones Astronomicas,

EL SOL.

Sale á las 6 y 21. Se pone á las 5 y 39.

EL 15 DE LA LUNA.

Sale á las 5 y 18 m. de la t. Se pone á las 6 y 33 m, de la m,

EL ESPANOL

MADRID

Miercoles 2 DE MARZO.

Empezamos á entrar en la época en que segun el dictamen de varios publicistas de Europa se van resolver con las armas las cuestiones que introducen la guerra y la desavenencia en sus dominios. La discordia civil de España, el espediente holandobelga y los asuntos de oriente, reclaman en efecto la atencion de los diplomáticos. Para este arreglo es necesario que renuncie Rusia al antiguo principio de conquista, y por consiguiente á sus descabelladas pretensiones á la monarquía universal. La Europa del mediodia ha de enmendar, aunque tarde, el grave error de haber consentido en la destruccion de Polonia, Austria y Prusia no vieron en esta injusticia sino un aumento de territorio, al paso que el gabinete de San Petersburgo contemplaba en ello la desaparicion del único obstáculo que le impedia penetrar en el riñon de las grandes potencias é influir por consiguiente en las operaciones de los gabinetes. Dejando Polonia de existir, hizose Rusia limítrofe de las cortes de Berlin y Viena sin descuidarse por esto de dilatar sus dominios asiáticos. Si por medio del protectorado que ejerce en el imperio turco introduce sus ejércitos en Constantinopla, como sus escuadras en el mar Negro, será por muchos años la única potencia de primer orden, y no se disparará ni un cañonazo sin su permiso.

Al fin parece que los gabinetes meridionales em piezan á considerar el peligro con mas detencion interés, no solo convenciéndose de que existen en Constantinopla las llaves de Europa y Asia, sino del perjudicial influjo que alcanza Rusia en las discordias que debilitan el mundo liberal. Harto es de su deber el tomar una actitud que corresponda al caracter poco menos que hostil de la de la Santa Alianza. Si por un lado surcan las aguas del Mediterráneo las armadas de Rusia y Cerdeña, justo es que alli mismo las observen las de Inglaterra y Francia. Deséchase la lucha continental, y apélase á la marítima, porque los pueblos de la cuadrupe alianza, ni mas ni menos que los que peleaban por la civilizacion del mundo antiguo, parece que han oido aquella voz profética del oráculo que les mandaba hacerse fuertes en alcázares de

La guerra civil de España, considerada como un episodio de la que agitará tal vez á toda Europa, seguirá la suerte de ese choque general. Acaso conocerán entonces los liberales españoles la necesidad de sofocar todo espíritu de partido y contribuir unánime y generosamente al triunfo de esa cruzada de los pueblos libres contra los que pelean todavía por la conquista y la esclavitud. Los esfuerzos de la diplomacia no han podido alejar tanto preparativo bélico: ejércitos en pie de guerra, escuadras numerosas, arsenales provistos y otras providencias semejantes suponen gastos á los que no pueden atender las naciones por largo tiempo. Conviénelas abreviar, por tanto, el espediente que los motiva, y esdesavenencia palaciega ó ministerial. Toman cuerpo, encónanse, forman un capítulo de correspondencia política, y encárgase ya la diplomácia de su acreglo. Circulan notas, ordénanse protocolos, envianse plenipotenciarios; pero cuando no bastan semejantes medios para restablecer la buena inteligencia de los gabinetes, adóptanse providencias mas eficaces pasándose de los altercados á los hechos. He aqui la actual situacion de Europa: la paz desde 1830 ha corrido por cuenta de los diplomáticos, los cuales no sin mucho ingenio, travesura y esfuerzos lograron proporcionárnosla, aunque artificial y problemática. Pero insiste Rusia en no renunciar á su principio de conquista, en no prescindir de su influjo marítimo en el mar Negro, de su ascendiente continental en Constinopla, de su predominio apostólico en la Santa Alianza, y la diplomacia habrá de abandonar el campo para que el éxito de las guerras decida tan importantes sucesos. Cuando no se puede

desatar el nudo gordiano, es necesario cortarle. Las cuestiones que deberan ventilarse y que pen-den por consiguiente de los marciales choques, que anuncian, son las siguientes: 1.ª ¿ Tendrá Rusia esclusivo derecho en el

mar Negro?

2.2 ¿Conviene á la balanza pública su peligroso predominio sobre la Puerta?

3.2 ¿Será posible que se consoliden los gobiernos constitucionales, mientras por medio de su ascendiente con la Santa Alianza los debilite Rusia y los destruya, manteniendo entre ellos el germen

de mortales discordias? Las dos primeras cuestiones son territoriales, la última es de principios; pero tan dependientes entre si, que es imposible una paz sólida y duradera sin el arreglo de todas. ¡Feliz mil veces la guerra que al efecto de lograrla aplaque el orgullo del Czar, abatiendo la prepotencia moscovita!

Ayer vimos atravesar por la Puerta del Sol una fuerte partida de quintos destinados á engrosar las filas de los cuerpos de la guarnicion de Madrid. Segun nos informó uno de los sargentos conductores, quintos eran procedentes de las provincias de Ciudad-Real, Toledo y Plasencia. Observamos con

las banderas de la patria, tenian un semblante placentero y alegre; pero al mismo tiempo notamos con pena el aspecto andrajoso y miserable de la mayor parte de ellos. ¿ Y qué? nos preguntamos, estos jóvenes salidos del seno de nuestra poblacion agrícola, y perteneciendo necesariamente no solo á familias de pobres trabajadores, sino tambien á las de labradores, ganaderos y artesanos, ¿serán la muestra de la condicion de bienestar de la mayoría de nuestro pueblo? Aflijiónos semejante pensamiento. En efecto, la masa de hombres que desfiló á nuestros ojos, presentaba un triste conjunto de pobreza y de sufrimiento. La mayor parte venian sin sombrero; casi ninguno traia medias; el calzado dejaba ver los pies á muchos. En medio de la cruda estacion en que estamos, solo un corto número traia arrebujadas unas mantas de la especie de las que los arrieros usan para abrigar las caballerías. El aspecto sucio y descuidado de casi todos, nos traia á la memoria el estado en que viven muchas tribus indias de América, cuya suerte hemos lamentado cuando peregrinábamos entre ellas. ¡ Y qué! nos decíamos, ¿ es posible que tal sea la situacion normal de los habitantes de las provincias centrales de un pais culto, de un pueblo cristiano, donde existe un trono rodeado de esplendor, magnates y grandes que viven en la opulencia; un ejército, una marina, cuerpos deliberantes y otras instituciones sostenidas y alimentadas con caudales públicos?

Confesamos que en ningun otro momento abrazó nuestro convencimiento mas profundamente la necesidad de una reforma social, ámplia y saludable, que al ver pasar ante nuestros ojos aquella triste pintura de la condicion material en que yace el pueblo español.

¿ Cuál otro de Europa se halla en circunstancias mas favorables para adoptar á la condicion nueva á que la civilizacion le llama, las instituciones que los progresos de las luces acreditan como propias á aliviar la suerte y dulcificar las costumbres del pueblo? ¿ Dónde se hallan recursos mas inmediatamente aplicables á la dotacion de escuelas primarias, de cátedras de agricultura, de artes, de oficios, al establecimiento de cajas de ahorro, de bancos agrícolas, de casas de asilo y de correccion, de un sistema penitenciario, de las infinitas fundaciones que nuestra mudanza de régimen de gobierno y de costumbres públicas hacen indispensables?

bia destinarse una parte de los bienes del clero, encargada en otro tiempo de llenar la mayor parte de las necesidades sociales de los pueblos, por cuyo motivo recibió en abundancia los bienes, y obtuvo del parlamento empuja al gobierno á romper con las preeminencias de que le colmaron nuestros ma-

La condicion de abatimiento y de miseria en que se halla nuestro pueblo debe ser la primera y la mas sagrada atencion de nuestros legisladores. Si en vez de atender á remediarla, de dedicarnos á su pronta ilustracion y mejora, consumamos las reformas que se meditan á beneficio de las aristocracias que intentan levantarse sobre la ruina de los aristocracias que decaen, perderemos la ocasion de verificar una revolucion social, fecunda, fuerte, duradera, y solo conseguiremos una victoria de partido, pasagera, insuficiente, mezquina, obtenida á costa de mucha sangre y de muchos trastornos, para encontrarnos dentro de poco tiempo con las mismas dificultades en pie, y obligados á luchar de nuevo con los privilegios y las pretensiones de los intereses individuales á que ahora demos una imprudente y peligrosa preponderancia.

Mas la digresion á que nos ha arrastrado la impresion de que damos cuenta á nuestros lectores pide desenvolvimientos que no son para ser tratados por incidencia. Ellos forman parte de la esposicion de nuestra teoria social , que atenciones de circunstancias, y la falta de libertad con que escribimos nos ha impedido hasta ahora desarrollar.

Volviendo al asunto que nos ha hecho tomar la pluma, solo añadiremos, que si los quintos manchegos que ayer/hicieron su entrada en esta corte habian, como suponemos, ingresado hacia algun tiempo en las cajas, hubiera debido atenderse inmediatamente á su equipo y aseo. Bien nos hacemos cargo que no en todos los puntos donde la quinta se reune, para ser de alli dirijida á los cuerpos, podia el gobierno tener almacenes de uniformes ni armamento de suerte que á los quince dias se presentasen los qiuntos como soldados, pero al menos deberian facilitárseles camisas, capotes y calzado, y los objetos mas precisos para atender á su salubridad y aseo. Los defensores de la patria deben esperimentar desde el momento que se alistan bajo sus banderas que sirven á una madre vigilante y previsora, y no á una madrastra impotente y descuidada.

El Sr. D. JUAN DE ARANA, comandante del ta situacion es, si bien se considera, de mas provecho que la que desde muchos años ofrece la incertidumbre de las negociaciones. Cuando no concurren
los estados de buena fe al sosten de la balanza pública, despiértanse entre ellos varios síntomas de
la dia en manos del marista de campo el señor conde de MIRASOL, uni espada de puño de oro cincelado, destinada para él en nombre de dicha villa, despues del glorioso sitio que sufrió en el mes de junio último, bajo el mando del señor conde, como comandante general de la provincia de Vizcaya en aquella época. La espada ha sido fabricada en la plateria de MARTINEZ, y por el artífice D. Jose DE TORRES; el tahalí de que iba pendiente es de terciopelo carmesí bordado de oro. En el puño de la espada se ven las armas de Bilbao, y á continuación una inscripcion en honor del digno gefe á quien se dirije el obsequio.

> Anoche hemos recibido por nuestro estraordinario periódicos y cartas de París hasta el 23, y de Londres hasta 20 de febrero.

> El Monitor del 22 contiene la composicion oficial del nuevo ministerio casi en los mismos términos que anunciamos en nuestro número del 27 de febrero con referencia á cartas de París del 16.

> La única diferencia que existe entre el gabinete definitivamente compuesto, y la combinacion anunciada por nuestro corresponsal es la de quedar Mr. D'ARGOUT como ministro de hacienda.

He aqui el contenido de los decretos que leemos en el Monitor. Mr. Thiers, presidente del Consejo y ministro de negocios estrangeros.

Mr. MONTALIVEL, ministro de lo Interior. Mr. Passi, de Comercio y de trabajos públicos.

Mr. SAUZET, de justicia. Mr. Pelet de la Loézre, de Instruccion pú-

El mariscal Maison, de la Guerra. Mr. D'ARGOUT, de Hacienda. Mr. DUPERÉ, de Marina.

No podemos decir que este ministerio sea un ministerio de la izquierda, cual nosotros le hubiéramos apetecido. Pero no por eso deja su formacion de ser un paso adelante en el sentido de las ideas liberales. Mr. THIERS, por mas que su ambicion política le haya arrastrado á participar de la política doctrinaria, no puede menos de acordarse que es un hombre de la revolucion de julio, y que su poder y su nfluencia originariamente debidos á sus escritos en 4avor de la causa de la libertad constitucional, solo

satisfaccion que los recien llamados á servir bajo | serán duraderos si consigue conservar sus títulos al favor de la corona, fundándoles y forticandoles á la confianza de la nacion. Los dos nuevos ministros M. SAUZET y PASSY salen de los bancos de la oposicion, y con el mariscal Maisson y Mr. Pelet de LA LOZERE forman los elementos de un gabinete que no desconfiamos ver popular en Francia si logradeshacerse de los Sres. d'ARGOUT y MONLALI-VET, hombres usados y cuyo crédito político nos parece muy dificil ver restablecido.

El nuevo primer ministro ha hecho en la sesion de la cámara de los diputados del 22 una declaracion de principios, la cual si bien no es tan franca y esplícita como hubiera deseado la opinion en Francia, no ha sido tampoco condenada por los periódicos de la antigua oposicion. El Temps, se muestra favorable al nuevo gabinete, y Courrier Français, el mas severo y dificil de contentar cuando se trata de juzgar los actos del gobierno, dice que consiente en aguardar al nuevo primer ministro; que no lo condena antes de verlo obrar. Esto es mucho en boca del Correo Francés. A continuacion damos el discurso de Mr. THIERS.

Las noticias de Londres son tambien muy interesantes.

En la sesion de la cámara de los comunes del 19, lord DUDLEY STUART hizo la mocion que tenia anunciada respecto á los negocios de Oriente, que como saben todos los políticos, envuelve la de la paz ó la guerra en el continente europeo. El noble lord se espresó en los términos mas severos contra la Rusia, atacando la ambiciosa política de esta potencia y su ambicion sobre la Turquía, denunciando su espíritu de conquista y de dominacion, é imprecando su cruel proceder respecto á la desgraciada Polonia. Concluyó el orador pidiendo que el gobierno presentase á la cámara

1.º Copia del tratado de Constantinopla de 8 de julio de 1833, conocido por el nombre de tratado de Unkiar-Skelessy. 2. Copia del tratado de San Petersburgo de 29 de ene-

ro de 1834. Copia de la correspondencia que hubiere mediado eptre el gobierno inglés con los gobiernos de Rusia y de Turquia, relativamente á estos tratados.

Copia de la correspondencia que haya mediado con el gobierno ruso, y particularmente de las reclamaciones de la Inglaterra contra la conducta de la Rusia respecto á la

La respuesta de lord PALMERSTON, ministro de negocios estranjeros, aunque mesurada y circuns-En favor de estos objetos hemos indicado ya, de- pecta, hablando de un gobierno con el que todavía de la nacion, de tal manera y tan impolíticamente que desestá en paz la Inglaterra, ha puesto de manifiesto la frialdad que reina entre los gabinetes de San Petersburgo y de Londres. La opinion dentro y fuera la Rusia, á forzar á esta potencia á desistir de sus miras sobre la Turquía, á anular el tratado llamado de Unkiar-Skelessy, por el que la Rusia ha pretendido hacerse dueña de los Dardanelos. Hablando de este tratado ha dicho lord PALMERSTON "que "han llegado á su término (there is an end to) "los sueños de conquista de aquella potencia en el "Bósforo y en los Dardanelos. El tratado de Unkiar-"Skelessy, añadió, es un escrito muerto (a dead "letter), no forma parte del derecho público euro-"peo, debemos considerar la situacion respectiva de "las potencias como si aquel tratado no hubiera sido "nunca firmado."

> Duras han debido parecer estas espresiones á la altanera corte moscovita. Mas amarga deberá aun serle la unanimidad y el entusiasmo con que la Cámara aplaudió el discurso de lord DUDLEY STUART, y cuantas espresiones del ministro halagaban los sentimientos de animosidad que la Rusia ha contitado contra sí en el ánimo del pueblo inglés.

Esta célebre discusion pone de manifiesto que el gobierno británico está de malas con la Rusia, y que las negociaciones que actualmente sigue con aquella potencia versan sobre puntos irritantes. Prueba además que la Inglaterra ha tomado su partido, y que está resuelta á que su polica no ceda ante las pretensiones del emperador NICOLAS.

Los fondos españoles se hicieron en la bolsa de Lóndres el 20 á 471 la deuda activa; 241 la diferida, y 151 la pasiva. Consolidados ingleses 911. Bolsa de París del 23; 5 p & francés, 109--69-3 p & 80--75.

Deuda activa española 471; diferida 231; pasi-

ESPLICACIONES MINISTERIALES.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 22 de febrero.

El Sr. Presidente del consejo se dirije hácia la tribuna, y con voz poco acentuada lee un discurso que llevaba escrito en los términos siguientes :

Señores: Al fin se halla constituido el gabinete, y por lo tanto la cámara no llevará á mal seguramente que sin aguardar interpelacion alguna me anticipe yo á darle espontáneamente algunas breves esplicaciones.

Despues de la disolucion del antiguo gabinete á que me honraré siempre de haber pertenecido, ya en razon á los hombres que le componian, ya por consideracion á los esfuerzos que ha hecho para consolidar los resultados de nuestra revolucion; despues de la disolucion de este gabinete, digo, el rey ha debido llamar á su lado á aquellos hombres, cuya sitnacion parlamentaria los indicaba como propios para obtener su confianza. Las combinaciones sucesivamente propuestas no han podido llevarse á cabo por varios motivos, to-dos ellos respetables, y que no hay para que recordar ahora. De las diversas tentativas hechas ha nacido al parecer una verdad, cual es la imposibilidad de componer un gabinete totalmente nuevo, no queriendo salirse de la mayoría de la cámara. Ahora bien, señores, nadie queria tal cosa : de dia en dia la necesidad ha hecho oir mas claramente su imperiosa voz, y algunos individuos del antiguo gabinete se han visto en el caso de mirar como un deber suyo el aceptar la mision de concurrir á la formacion de un gabinete nuevo. Por lo que á mí toca, ciertamente no he descado el papel dificil y peligroso que me ha cabido en suerte. Nadie dejará de conocer, que atendiendo solamente á miras personales, debia yo, caso de estarme tal lugar destinado, desearle para mas á la larga en mi porvenir. Con todo eso, hubiera sido debilidad culpable retroceder á la vista de-una situacion tan grave; y asi he aceptado la mision que las circunstancias me imponian, puesto que los nuevos colegas que el Rey me ha

dado me inspiran la mayor confianza, y no dudo que por mi parte se la inspiro yo de la misma manera. (Los señores Sauzet y Pelet de la Lozére hacen ademanes de afirmacion) El gabinete que ha dejado de existir habia recibido del tiempo una completa uniformidad de miras y de intenciones; lo que con aquellos hizo el tiempo pretendo yo ahora lograr con mis nuevos colegas, esplicándome claramente acerca de cuantos puntos importantes abraza la política del gobierno; puntos sobre los cuales hemos venido á quedar acordes despues de dilucidarlos por espacio de muchos dias. Y en verdad que á no ser asi, no hubiérmos aceptado e poder: repito, pues, que estamos del todo acordes respecto á nuestra conducta futura. No me detendré en dar ahora definiciones de sistema que nunca han surtido efecto, y que tantas veces hemos dado en esta tribuna, en fuerza de la necesidad de reasumir nuestro pensamiento, para que al dia siguiente se las presentase desfiguradas. Me guardaré, pues, de adelantar palabra alguna para indicar nuestra marcha, porque mis colegas y yo queremos que se nos juzgue por hechos, no por palabras. (Una voz del "centro: Muy bien.) Apelo, pues, á nuestros actos, que no es apelar á lo desconocido, señores, y séame permitido decirlo; pues que todos los hombres que ahora ocupan estos bancos ministeriales han dado sus hechos á la luz pública. Creo que no se echará en objeto. echará en olvido que casi todos, hemos administrado el pais no produciria en el concepto público aquel juicio en medio de los mayores peligros, y que en medio de los unánime, necesario para favorecer el crédito con la fuerzas. Los que no administrado con todas nuestras fuerzas. Los que no administraban con nosotros, apoyaban nuestros esfuerzos en el seno de esta cámara. Hoy volvemos á ser lo que éramos hace un año, lo que éramos hace dos años. Por lo que á mí hace, lo diré sin rebozo y claramente, para que no haya quien no me entienda, el mismo soy que era entonces, amigo fiel y decidido de la revolucion de julio; pero convencido de aquella antigua verdad de que es necesario para sacar á salvo una revolucion, preservarla de sus propios escesos. Cuando estos escesos se han cometido | tiempo establecer.

en medio de las calles ó por el abuso de nuestras instituciones, me he valido de la fuerza y de la legislacion para re-

A grande honor tengo haber trabajado de concierto con la mayoría de esta cámara en esta parte, y si necesario fuese todavía, recurriria á los mismos esfuerzos para librár á nuestro pais de los desordenes que han estado á punto de perderle. Esto, señores, es lo que yo sentia necesidad de deciros, y de decirlo en alta voz inteligible. Si tras esta declaracion aun no fuese yo aquel ministro capaz de combinar ó reunir los varios matices de la mayoría antigua, sabria con resignacion conforme retirarme á la mas pequeña señal delante de ella. Mas creo por el contrario que estos mis sentimientos aqui espresados, son y serán siempre los suyos; ni de mis palabras se ha de sacar la consecuencia de que lo que mis colegas y yo queremos, es perpetuar la division de los espíritus, eternizar los odios. No, señores; á lo que parece, ya tocan á su término las turbaciones que á nuestro hermoso pais han aflijido; dias mas felices se nos ofrecen, y no llegará el caso de que vengamos aqui sin provecho á causar afficcion á la paz con imágenes y recuerdos de la guerra. Aun aqui seremos fieles al pensamiento del último gabinete. El Rey os dijo, señores, al abrirse esta legislatura, que en su concepto era llegado el momento de que la Francia cojiese el fruto de su valor y prudencia. "Apliquémonos, dijo, á calmar los espíritus, á perfeccionar nuestras leyes, á dar con prudentes medidas proteccion á todo linaje de intereses.' Todos aplaudieron en estas nobles palabras una muestra del designio constante del rey y de las cámaras. Oponer al desórden, caso que renaciese, una barrera invencible, dedicarse en tiempos tranquilos á calmar los espíritus, á favorecer todos los intereses; tal es aquel pensamiento. Pensamiento no de hoy ni de ayer nacido, sino que existia en el anterior gabinete, que existirá en el nuevo, y siempre, en fin, si ya no es que hubiese un gobierno falto de razon y de su alta mision indigno. Principios bien generales son estos que acabo de enunciar, es cierro; pero sobre la manera como los apliquemos recaerá vuestro juicio; puesto que, como ya dejo dicho, bien conocidos nos teneis en esta parte al cabo de cuatro años que los mas de nosotros hemos estado haciendo aplicacion de tales principios.

Permitame ahora la cámara invocar su benevolencia en favor de nuestros colegas, y para mí su indulgencia en particular, pesada es la carga que sobre mí he tomado; pero sin presuncion la he aceptado y por consideraciones superiores Todo es posible con el apoyo de los cámaras. Necesitan los ministros de la confianza de todos los poderes : el rey nos ha dado la suya, y yo confio que tambien obtendremos la de las cámaras, pues que tenemos la firme voluntad de merecerla-

Nuestro corresponsal de Lisboa con fecha de 22 de febrero nos dice lo siguiente:

En efecto, fueron muy interesantes para el gobierno mis noticias sobre las ocurrencias y crisis de este pais y su visono ministerio, que anda tropezando hasta caer, sin apovo alguno legislativo ni popular.

Ha presentado las cuentas del estado rentístico y de crédito truye y acaba con el poco crédito que habia conservado. Hay una posesion en Isla del Rio, inmediato aqui, que llaman las Lexivias, que al anterior ministerio se le ofre-

ció 4 contos en efectivo por su adquisicion, y á este no le

ofrecen ni la mitad. Esto prueba la incapacidad ó descon-Han sido nombrados comisarios con arreglo al artículo 3.º del tratado de navegacion del Duero, los señores D. Manuel de Oliveira Braga y Francisco Joaquin Maia.

Con este motivo debemos contestar á nuestro colega el Diario do Pobo del 13, en que negando el supuesto de que hacia la oposicion á este convenio, limita sus observaciones á probar que no hay la reciprocidad de que hemos hablado, ni que la autoridad del congreso de Viena en 1815, es una autoridad competente para establecer los fundamentos del derecho público europeo.

Cuando las emanaciones del tal congreso de Viena estan de acuerdo con lo que prescribe el derecho de gentes con arreglo al trascurso é ilustracion de los siglos, que lo han ido modificando y la sana razon, no es el congreso de Viena el que funda la autoridad, sino el que la espresa y, procediendo conforme á ella, establece por un comun acuerdo sus consecuencias. Partiendo de este principio indisputable, nadie podrá negar que las aguas de un rio comun á dos ó mas naciones, son y deben ser de un uso tambien comun, y para demostrarlo en este caso por un argumento de aquellos á que no puede resistirse la buena lógica, dejaremos á nuestro colega que decida negativa ó afirmativamente sobre el derecho que tiene la España para distraer (caso que pudiera verificarlo) el caudal de aguas procedente de las fuentes del Duero, en su posesion, y si le niega este derecho no será negándole al propio tiempo el uso de su corriente hasta su desembocadura en el mar, para no concurrir en la contradiccion mas absurda. Si por el contrario le concediese el derecho de poder disponer de sus fuentes de manera que pudiese llevar distinto cauce el mayor caudal de aquellas aguas, por esta misma consideracion la polifica y la conveniencia

por esta misma consideración la política y la conveniencia recomiendan al Portugal el permitir el uso de aquello que en su origen no es esclusivamente propo, y de que puede ser despojado mas ó menos absolutamente.

En cuanto á la reciprocidad figeramente asegura que no la hay, porque damos agrador tierra, cuando en esta nada tenemos los portuganestes que esplorar. Si este principio fuese atendible, nada fodria permutarse ó reciprocarse, porque generalmente dadie cambia pan contra pan, ni vino contra vino, sino lo que le sobra de lo uno contra lo que le falta de lo otro; y si porque accidentalmente hoy tenemos relaciones con las tierras de España, que la España puede tener con las aguas del Portugal, les negamos el uso de estas porque no hay reciprocidad, mañana podria negarnos la España el auxilio de su numeroso ejército para repeler una invasion estranjera ó una tiranía doméstica, porque el nuestro en su favor en caso de reciprocidad, no podia ser tan considerable ó numérico; de la misma manera se podria creer agraviado uno de dos vecinos que teniendo igual derecho al uso de un camino comun se quejase de que no le gozaba en todo su espacio por tener su casa á la mitad de él, cuando el otro tenia que atravesarlo todo para llegar á la suya. Esto basta para demostrar que en estas materias la reciprocidad nunca puede ser absoluta sino relativa; y si la conveniencia del Portugal no es tan grande como la de la España en el tráfico que puede hacer por medio de la navegacion del Duero. esta desventaja está perfectamente compensada con que él recibirá mas que aquellos los derechos de navegacion, de depósito, de puertos y de aduanas; asi como los provechos de consumo, de fletamento, de ocupacion industrial, de trabajo material y de aumento de renta en las propiedades rivariegas de ambas márgenes del rio que posee sin uso, y con estas ventajas el aumento de poblacion y de riqueza que son

Contra estos bienes evidentes solo podria oponerse la mavor probabilidad de aumento que pueda tener el contrabando, pero prescindiendo que por el abuso jamás se debe prohibir el uso, nuestro gobierno posee todos los medios capaces de evitar todo comercio clandestino y las estipulaciones del mismo convenio, que han de concertar los comisionados de ambas naciones, restringirán este abuso ilegal, al paso que darán toda facilidad al comercio de buena fe.

BOLSA DEL 1.º DE MARZO.

La negociacion en la bolsa de hoy ha sido regularmente activa y cuantiosa, especialmente sobre la deuda sin interes, aunque han entrado tambien en juego la consolidada al 4 y 5 & y los vales. Para la primera ha salido bastante dinero al contado, y su cambio se ha fijado á 14 g y á 16 á 60 dias con prima de 1 0: en lo consolidado se ha advertido alguna declinacion, asi como en los vales en que se ha operado poco. Las primas sobre todas las clases de deuda se han reducido á un premio mas proporcionado al valor efectivo de cada una, y á las esperanzas actuales de su mejora en el curso.

produjo en el mercado el Real decreto sobre la conpublicarse, pudimos atribuirle á cierta confusion en la inteligencia del resultado moraley económico que debia dar una operación mas complicada de lo que tiene relacion con mi persona, y aunque vocirlegeneralmente esperaban los interesados en dicha deuda. Esto probaba cuando menos, que por entrar en su combinacion partes de un valor muy opinable rapidez y seguridad que el decreto de aplicacion de los bienes nacionales causó en beneficio de la deuda ya consolidada; y esperábamos con algun fundamento, que en la negociacion de la bolsa de hoy se hiciese ostensible el concepto genuino ó mas exacto que la reflexion y el cálculo detenido sobre el sistema de consolidacion adoptado pudieran con mas

Lisongeábanos esta idea, y aun antes de la hora de la reunion acostumbrada concebidos por algunas respiraciones que oimos, la esperanza de que sin declinar la deuda consolidada empezaria á reponerse la sin interés á mejores cambios. Basta lo ya dicho v mirar la cuota para conocer, que á pesar de los felices resultados numéricos que da en teoria el método porque ha de ser consolidada la deuda sin interés, recibimos en la práctica un amargo desengaño, que no dudamos llamará la atencion del mimisterio tan intimamente interesado en el sostenimiento y progreso del crédito nacional. En vano es que para aplicar lo que un periódico de hoy hablando de la negociacion de ayer no ha dudado en llamar anomalía, apelemos á la acumulacion de vencimientos cuantiosos, ni á la influencia de manejos bursátiles. Salta á la vista que lo lento de la consolidacion de que se trata en las presentes circunstancias es la principal y verdadera causa de esta declinacion de la deuda sin interés, y en esta parte es precisamente en la que los acreedores del Estado han sido defraudados de sus justas esperanzas. No nos engañemos: la confianza no es bastante fuerte para que admita condiciones á plazos muy distantes, sin que se afecte de una mortal impresion ; y ya que los presentes recursos de la nacion no permitiesen que la consolidacion total se hiciese desde luego, era necesario que la parte que cada año quedase diferida entrase por compensacion á disfrutar de la espectativa de un premio sobre el tiempo de su postergacion. que fuese efectivo al verificarse su consolidacion: esto es, que aumentase el valor porque pasaba á capitalizarse: este premio por leve que hubiera sido v aun á costa de la consolidacion del primero y segundo año, y la mayor frecuencia en la conversion bastaria para sostener el crédito de una deuda que hace muchos años se alimenta de esperanzas, y que cuando estas son lejanas desfallece.

Elecciones de Procuradores a Cortes

POR LA PROVINCIA DE LOGRONO. Sres. D. Salustiano de Olózaga. D. Ramon Aleson.

POR LA DE ZAMORA. Sres. D. Manuel Villachica. D. Juan Guerrero.

POR LA DE ALAVA. Sr. D. Manuel Echevarría.

POR LA DE SEGOVIA.

Sres. D. Aniceto de Alvaro, oficial de la secretaría de D. Miguel Burgueño, individuo de la diputacion provincial, y hacendado en Muñoveros

POR LA DE AVILA. Sres. D. José Somoza. D. Patricio Martin del Tejar.

POR LA DE SALAMANCA. Sres. D. Mauricio Carlos de Onís. Conde de las Navas. D. Julian Yagiie.

Sres. D. Miguel Luis de Setiem. D. José María Varona, propietario y del comer-POR LA DE CADIZ.

POR LA DE SANTANDER.

Sres. D. Francisco Javier Isturiz. D. Antonio Alcalá Galiano. D. Juan Alvarez Mendizabal. D. Bartolomé Gutierrez Acuña. D. Sebastian Fernandez Balleza

POR LA DE CASTELLON DE LA PLANA. Sres. D. José Cuebas. D. Vicente Sancho. D. Jaime Gil Orduña.

POR LA DE MURCIA.

Sres. D. Juan Palarea. D. Antonio Perez Meca. D. Ignacio Lopez Pinto.

D. Alfonso Escalante.

Habitantes de la provincia de Badajoz. En este dia se ha verificado la eleccion de procuradores á Córtes prevenida en el Real decreto de 27 de enero último. y han sido nombrados por unanimidad los Sres. D. Antonio Gonzalez, natural de Valencia del Mombuey; D. Facundo Infante, de Villanueva del Fresno; D. José Landero y Corchado, de Alburquerque; D. Joaquin Rodriguez Leal, de Badajoz, y D. Pedro Donoso Cortés, de Don Benito. Todos son bien conocidos por su amor á nuestra inocente Reina y libertades patrias, y por las demas bellas cualidades que los adornan. La unanimidad con que la junta electoral de provincia los ha nombrado, es la mejor garantía qu' puede ofrecerse del acierto de la eleccion, y la prueba ma indestructible de la sensatez, decision y virtudes cívicas qui caracterizan á los beneméritos habitantes de esta leal provincia. La nacion y el mundo entero lo conocerá, y todos envidiarán no vivir en este suelo elásico de lealtad y patriotismo. Los dignos electores de partido, que no han sido movidos por intereses particulares ni por pasiones, merecen la justa recompensa de vuestra gratitud, porque han correspondido á la confianza que en ellos depositasteis, y yo en vuestro nombre me anticipo á darles el mas sincero parabien. Habitantes de esta provincia, cada dia estais dando pruebas de vuestras virtudes, y con ellas no debeis dudar un solo irstante de que conseguireis afianzar el trono de Isabel II y las libertades patrias: para lograrlo, y para todo lo que pu

JOSE ZEPEDA.

La dimision de los ministros franceses ha producido en Alemania la mayor sensacion; no porque allí dejer de confiar en el poder que hoy rije la Francia, sino porqui son generales en todas partes los deseos de que se conserves paz, y no es estraño se alarmen al menor vislumbre de ap

da contribuir á la felicidad de la provincia, contad siemp.

con vuestro gobernador civil

En este mes van tres personas que desde el puer te de piedra se han tirado al Ebro: dos hombres y una inger: el primero cabo de Nacionales encargado de la instrucion de quintos; habiendo perdido el dinero que tenia de 1 compañía ó peloton, sin duda no pudo sobrevivir á la fis que habia acabado de cometer.

Los otros dos no sabemos la causa de su suicidio. Dos # sinatos tambien se han cometido este mes á sangre fria, to en el criado del Sr. Ojeda, y otro en un labrador. (Meagero Aragonés.)

REMITIDOS.

Señor Editor de El ESPAROL.

VITORIA 27 de febrero. Muy señor mio: Al llegar á esta ciudad he sodido leer en el periódico Revista-Mensagero del 7 Cuando observamos ayer el primer efecto que del corriente, número 354, el artículo en que le anunciaron la desagradable noticia de la rendion solidacion de la deuda sin interes, que acababa de de Balmaseda, con la calumniosa indicacion de lue yo siempre tengo la suerte de llegar tarde.

Amque moderado por principios en todo lo que rías de esta clase jamás pueden empañar ni destrurar los hechos, he creido con ellos deber contestr al miserable autor de la indicacion.

En 17 de febrero del año de 1834 hallándose coronel D. José Ozores de guarnicion en la cas fuerte de Guernica con 200 hombres del regimien de Compostela, de su mando, fue sitiado por tos la facción vizcaina, la guipuzcoana y parte de alavesa, reuniendo un total de 6000 rebeldes. coronel Ozores se defendia con vigor, mas hubia tenido que sucumbir por falta de víveres y muiciones, si el general Espartero no hubiese tedo la suerte de llegar pronto en su auxilio con dos

1400 hombres, batiéndose con los enemigos que se le presentaron en el tránsito y con todas las facciones reunidas sobre Guernica, donde por haber recibido estas refuerzo la noche de su llegada, quedó sitiado por espacio de seis dias, continuando batiéndose con gloria, aguardando socorro del ejército, hasta que viendo no llegaba, levantó la guarnicion en la noche del 23 de dicho mes, con la que v su pequeña columna rompió por el camino real de Bermeo, arrollando las fuerzas que se le presentaron, y en este pueblo destrozó un batallon enemigo causándoles muchos muertos y prisioneros, entre estos á un gefe, y continuó su marcha á Bil-

bao, donde entró sin novedad. En 22 de marzo del mismo año me hallaba en Durango distante 20 leguas de Portugalete, cuya guarnicion vigorosamente atacada, pues los enemigos habian llegado hasta incendiar sus puertas , habria tal vez sucumbido si el general Espartero no hubiese tenido la suerte de no llegar tarde á Burceña una legua del punto atacado, en donde los enemigos se presentaron abandonando el sitio, para disputarle el dificil paso del puente colgante; mas lo forzó poniéndose á la cabeza de dos compañías y un piquete de caballería, rompiendo las puertas que la faccion habia cerrado, y siguiendo la carga, la derrotó completamente quedando el campo cubierto de cadáveres, prisioneros, armas y otros despojos, salvándose Portugalete por tan brillante jor-nada y recibiendo una herida de bala el entonces oportuno general Espartero por haber llegado tem-

En 1.º de mayo de 1835 de resultas de la desgraciada accion de Guernica, tuvieron que refugiarse 200 hombres al convento de monjas de Rentería. El heróico valor con que se defendian, habria tenido que ceder á la fuerza y al hambre, si yo que acababa de llegar á Vitoria á marchas forzadas desde Navarra, no hubiese salido á la mañana siguiente yendo á pernoctar á Durango, distante siete leguas (y me hallaba con dos sangrías), y al otro dia muy temprano llegado á tiempo de salvar los 200 héroes, poniendo en precipitada fuga á los rebeldes que los tenian estrechados, y que dias antes habian vencido á mayores fuerzas que las que yo llevaba.

Seria demasiado estenso si fuese á señalar todos los hechos en que ha sido pronta y eficaz mi concurrencia, y por lo tanto anadiré dos de las ocasiones en que ha peligrado Bilbao.

El primero fué el sitio puesto por Zumalacarregui, de cuyas resultas murió. Unido yo al general Latre volamos en socorro de la plaza y habríamos levantado dicho sitio, si los enemigos no hubiesen tenido obstruido el paso de la Ria. Despues sostenida la accion del puente de Castrejana, conociendo la necesidad de que concurriesen mas fuerzas, tomé la resolucion de marchar solo, escoltado por algunas ordenanzas, en busca del ejército, que se hallaba en Miranda, y atravesando el pais con sumo peligro logré conducir dicho ejército, y predisponer cuanto fué necesario para la entrada en Bilbao, como se verificó con la suerte de no haber llegado tarde.

El otro fue en el mes de setiembre del mismo año. Sitiada aquella plaza por 14 batallones enemigos, tuve órden de unirme al general Ezpeleta pa ra acudir á su socorro que realizó llegando á tiempo el dia 7, obligando al enemigo á abandonar los puntos que ocupaba y las obras que habia construido. El 11 salí de Bilbao, habiéndome cargado la mayor parte de las fuerzas enemigas con el pretendiente, y con ellas sostuve todo el dia acciones de gran riesgo, con hechos gloriosos que no me toca analizar, y de cuyas resultas recibi un golpe de lanza y un balazo que me atravesó el hombro

izquierdo. El autor del comunicado en que dice que siempre llego tarde no habia tenido presentes los acontecimientos referidos en que he llegado temprano, ni otros muchos que omito por la razon indicada. Tal vez para dar pábulo á la mala intencion de que debe estar animado, y al poco patriótico espíritu, de que deduzco puede hallarse poseido, habrá consultado solo el parte que sobre la accion de Arlaban dió el Excmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, suponiendo no haber podido ejecutar su proyecto por no haber concurrido yo hasta la una. Si fuese asi no es tan criminal; pero debe saber, como sabe todo el ejército, que el general Espartero llegó á la altura de Salinas antes de las diez de la mañana, y que estando en ella formando sus batallones, un escuadron de caballería y una batería de lomo, subió un ayudante del cuartel general con órden para que bajase á las ventas con toda la fuerza, á las que llegó uniéndose al general en gefe antes de las once, pues á esta hora estando ya en la llanura, fue cuando rompió el fuego el brigadier Rivero que con cuatro batallones quedó en la misma altura que se me ordenó dejase; creyendo yo que si los enemigos

emprendieron el ataque despues de haber bajado de

donde los dominaba, fue porque despejada algo la

niebla se persuadirian que mi contramarcha era una retirada de aquella ventajosa posicion. Por último, contrayéndome á la última espedicion que acabo de emprender, y en que el articulista, censor de mi marcha, dice que si la hubiera emprendido por Murguia ó Nandares, tal vez hubiera cogido la artillería; basta decir que yo me hallaba en Peñacerrada el 8 por la noche, cuando tuve la noticia de haberse dirijido la faccion á Balmaseda: que en la misma noche tuve que consultar con el general De-Lacy-Ewans, que estaba en Treviño, lo que habíamos de hacer; que resuelto, me puse en marcha al dia siguiente 9, llegando á Vitoria con ocho batallones, pues tuve que dejar dos en Peñacerrada; que el 10 despues de haber tomado raciones y zapatos, forcé la marcha hasta Puentelarrá, á fin de unirme al general Ezpeleta, única operacion que me era permitido ejecutar; que el 11 ya en Espejo supe la rendicion de Balmaseda y Mercadillo, añadiéndose que la faccion habia penetrado por el valle de Mena; que tuve que contramarchar el mismo dia á Santa Gadea y Pamcorbo, á fin de caer sobre Medina y Villarcayo, donde consideraba podría estar el general Ezpeleta para obrar en union con sus fuerzas y librar á Castilla de la proyectada incursion ; que el 12 en Oña

Oña, Medina y Villarcayo, por haber tenido la suerte de no llegar tarde. Sírvase V., Sr. Editor, dar lugar á esta contestacion en su apreciable periódico, no tan solo para confundir á charlatanes como el que ha osado vituperar mi conducta, sino para que el público sensato mire siempre con prevencion indicaciones de esta especie, cuyo objeto no puede ser otro que el de desacreditar á virtuosos militares que con decision y gloria y sin ninguna ambicion han derramado frecuentemente su sangre por la libertad de su patria, cuyo triunfo procuran retardar con indiscretos ó culpables escritos.

ya estuve en relacion con dicho general, y el 14 á

las diez de la mañana unido á él en el valle de Me-

na, que liberté por mis forzadas marchas de que fue-

se devastado, asi como liberté las guarniciones de

B. L. M. de V. su atento servidor. BALDOMERO ESPARTERO.

Seĥores redactores de F.L ESPAÑOL.

Hace mucho tiempo que un alto personage, cuya eminente posicion social le da mas importancia, sentó un prin-cipio á nuestro modo de ver erróneo y de fatales consecuencias: por ello y por la importancia que merecia, creimos que se hubiese debatido cual era necesario para asegurarse de la verdad y el acierto; mas no habiéndose hecho de un modo tal que convenciese nuestra razon, consideramos preciso recordar esta cuestion de la mejor buena fe; á fin de que sometida nuestra opinion al juicio y criterio de personas mas ilustradas, tengan ocasion de manifestarnos la suya si fuese contraria; ó bien fortaleciendo la nuestra, nos proporcione que el gobierno conozca su error y evite las consecuencias;

porque mas vale tarde que nunca. He aqui el principio á que nos referimos. El ministro de Hacienda ha dicho que aumentando el crédito establecería y arreglaría las rentas. Ahora bien , aqui empiezan nuestras dudas; porque creemos que S. E. no puede ignorar que las dos cosas, esto es, crédito y renta, tienen una analogia, y aun diremos dependencia inmediata la una de la otra. Mas claro : ¿ puede haber crédito en un estado sin que haya renta que le forme, le sostenga y garantice? Creemos que no: luego no andaremos errados en decir que la renta es la causa, y el crédito el efecto. Si alguno, incluso S. E. lo impugnase, dígasenos ¿quién adquiere crédito con el solo apoyo de su buena fe, su moralidad ó su dicho, si no tiene rentas, fincas ó medios para satisfacerle? ó al contrario ¿quién tiene rentas, fincas ó medios; que carezca de crédito en tanto grado cuanto puedan suplir aquellas? Si esto es asi cierto, lo será tambien que la renta es lo primero ó la causa, y el crédito lo segundo ó el efecto. Olvidemos escepciones que no serian mas que abstractas. Olvidemos comparaciones con potencias vecinas ó lejanas, en las que solo vemos el efecto que ha producido otra ó la misma causa que por remota no recordamos ó no queremos recordar. No basta ser comerciante, no sirve ser ducho especulador. Estos trabajan temporáneamente y hasta un cierto punto tomando el crédito por capital en algunas ocasiones y en otras, y son las mas el capital por crédito: mas la nacion española debe en este asunto concretarse á sí misma, reconocer sus fuerzas, posicion y circunstancias; y para llegar al estado en que se hallan otras naciones, es preciso que pase, por donde ellas han pasado; y ann en mucho menos tiempo podrá alcanzarlas porque cuenta con mas riqueza que la que aquellas han tenido antes de formar la que hoy poseen y el crédito que les ha producido. Tampoco nos servirá de regla el banquero ni el especulador porque estos hacen grandes ganancias y pérdidas; y una nacion no debe correr estos riesgos teniendo segura su ganancia en el órden de la administracion de sus rentas, porque al fin se trata de cantidades de gran consideracion entre productos y gastos. Asi pues, si queda bien demostrado que no hay crédito sin ren-ta, ó lo que es lo mismo que aquel es el efecto y esta la causa, ¿qué resultado podremos prometernos obrando el gobierno en el concepto equivocado y opuesto? Malo y aun malísimo por cierto: haremos esfuerzos; sacrificaremos nuestras rentas; enagenaremos nuestras fincas y propiedades de toda clase; tomará algun mas valor el papel; se enriquecerán los especuladores; se perderá algun tiempo, y al fin re-conoceremos que todo ha sido efimero y transitorio; que el crédito ha vuelto á su estado; que ya no tenemos fincas ni otra clase de propiedades; y por último, que es preciso acudir al arreglo de las rentas. Hágase pues desde luego : organicese cual imperiosa y

argentemente lo exige este importante y productivo ramo: elíjanse personas de saber y probidad en la parte directiva en recaudacion y distribucion : nómbrense patriotas puros é inteligentes : establézcanse las oficinas generales y particulares con el solo número de empleados necesarios y bien pagados : déseles consideracion que hoy no tienen, y asciéndase ó prémiese sin miramiento á categorías, castigando con severidad al inepto ó impuro : refórmense rutinas erróneas y perjudiciales : simplifíquese la marcha de las operaciones, reduciendo la formacion de causas y de espedientes á los de pura necesidad. Concéntrense absolutamente los fondos sin otra distincion que en las cuentas por ramos y rentas : desaparezcan las distinciones ó nombres de totales y líquidos : economícense cuanto sea posible las manos por donde pasen los caudales del estado : exíjanse por semestres ó por año cuentas exactas á cuantos deban rendirlas: examinense la moralidad y circunstancias de los que manejen caudales antes de darles los destinos, y sin exigirles fianzas, que no todos pueden darlas, se puede asegurar que habrá menos quiebras y robos que hasta aqui : dígalo un empresario que lo fue por espacio de cinco años sin que ninguno de sus empleados le produjese la menor quiebra por falta de fianzas: díganlo algunos otros que antes y despues siguieron la misma marcha: diganlo en fin los directores del tesoro, los pagadores militares de los distritos, y los generales de los ministerios que no han dado ni dan fianzas.

Quizá nos hemos estendido demasiado, separándonos de nuestro principal objeto, que es el de que arregladas las rentas en todas las clases de administracion y distribucion, los ahorros serán grandes: el gobierno contará con ellos en efectivo : el público verá los resultados, y la nacion adquirirá crédito estable y no transitorio, sólido y no casual ó preca-

Organizadas las rentas se verá que por ser de mayores productos que los gastos, consigue conocidos ahorros; y nacionales y estranjeros se entregarán con confianza á especulaciones, y el crédito llagará al estado que se apetece como efecto producido por aquella causa.

Se nos ha remitido el siguiente artículo.

Quisiéramos que el Sr. ministro de Hacienda nos respondiese á estas tres preguntas.

1.ª ¿A quién acuden los que teniendo censos sobre los bienes de los conventos suprimidos, no se les pagan ni las rentas corrientes ni las atrasadas?

2.ª ¿Cuándo se da la órden á la direccion de liquidacion de deuda contra el Estado, para que liquide las certificaciones que dieron en la época Constitucional, por picos ó so-brantes, procedentes de compra de bienes nacionales?

3.ª ¿ Cuándo se da tambien órden á la misma direccion, para que liquide las cédulas Reales de reinados anteriores, que provienen de atrasos &c., y que es una justa deuda con-

Como hay muchos interesados en estos tres casos, desearíamos su pronta solucion.

TEATRO DE LA GUERRA.

ESTRACTO DE PERIODICOS FRANCESES DE LA FRONTERA.

(Del Memorial de los Pirineos del 20 de enero.) Los dependientes de las aduanas han interceptado en la frontera de los Pirineos en todo el mes de enero último 5 kilogramos de pólvora, 62 idem de piedras de chispa, 108 idem de maiz, 1,323 de judías, 605 litros de aguardiente, 229 kilogramos de pescado fresco, 15 idem de id. salado, 4 piezas de paño grande, 15 de paño gris, y por último 6 caballos y mulos. Todos estos objetos han sido embargados por estar destinados á los insurgentes.

Leemos er el Indicador: Escriben de Bayona que se iba á remitir á la division del general Córdoba una suma de 5000 fr. (cerca de 2 millones), cantidad enviada por la casa de Ardoin y compañía de París por cuenta del gobierno español y destinada para Santander. Por la via de Socoa se han jirado tambien 4000 francos para San Sebastian y Bilbao por efecto de las órdenes de Mendizabal.

Se hacen igualmente remesas de dinero por Oloron para atender á los gastos del armamento del valle del Roncal; tal se manifiesta la actividad en todas partes, la actividad del gobierno español, no obstante los clamores de algunos contra su sistema y sus medidas económicas.

(Del mismo del 23.)

Nos escriben de San Juan de Pie de Puerto. Se ha permitido la esportacion de mercaderías por nuestra frontera en los 40 dias últimos: ocasion que no se ha desperdiciado, pues se han hecho algunas importaciones, especialmente de una porcion grande de judías; pero hoy ha llegado la órden de suspension espedida por el director de aduanas. Sin embar-go, se han remitido esta mañana desde aqui á Valcarlos un millar de fusiles ingleses, destinados al armamento de la

Guardia Nacional de Erro por la causa de la Reina. Con motivo de interceptar los carlistas todas las comunicaciones, no se sabe nada de cuanto pasa por la parte de Bilbao. Los correos se atrasan tambien mucho por la mucha nieve que ha caido sobre el camino de Aragon y en los Pi-

(Del Centinela de los Pirineos del 23.)

Todos los desertores carlistas que estaban en los Alduides, han recibido permiso para regresar á su pais ocupado hoy por las tropas de la Reina. Recibirán 5 rs. diarios, y serán agregados á las tropas de aquella.

Todos los dias se estan presentando carlistas desertados en las plazas fuertes; entre ellos hay algunos oficiales á quienes Córdoba ha conservado su grado.

Nos escriben de la fontera con fecha del 22: El 15 hubo un pequeño encuentro en el valle de Estiribar entre una columna de la Reina y algunas compañías carlistas, que fueron batidas y se retiraron en desórden. El 19 hubo tambien entre Irurzum y Lecumberri una pe-

queña accion, cuyo resultado no se conoce. Han llegado al valle de Ulzama el 16 del corriente la legion francesa, la columna del brigadier D. Santiago Men-

dez Vigo, dos batallones de la Guardia Real, y 200 caba-Hos. Se aseguraba que estas fuerzas, en número de 8,000

hombres, esperaban órden para pasar al valle del Bastan. El coronel Carmona que mandaba el 10 batallon navarro, ha sido nombrado brigadier de la 4. brigada, que se com-pone de los batallones 7.º, 9.º y 10: esta brigada, que ocupaba á Elzaburu y Anza, valle de Ulzama, se retiró el mis

Iturralde estaba el 16 en Arroniz con los batallones de Navarra 2.º, 4.º, 6.º y 8.º, y el 1.º de Guipúzcoa. El tercer escuadron navarro de caballería estaba en Legaria á 3 leguas de Estella; lo manda el coronel D. José

Ubago. Este escuadron recibió el 10 capas de paño encar-Los soldados que han caido prisioneros en Balmaseda es-

tan en Villafranca de Guipúzcoa, y deben ser incorporados en las tropas de D. Cárlos. Los 27 oficiales estan en una

Las columnas que estaban en el valle de Ulzama salieron la madrugada del 18 con direccion á Pamplona. Han sido detenidos en el término de Sare varios mulos cargados de azufre, salitre y otros artículos. Este pequeño convoy salió para Vera desde Zugarramurdi, atravesando

para abreviar el camino, parte del territorio francés.

Todavia no han parecido por el valle del Bastan las tropas de la Reina anunciadas tantas veces; solo algunos chapelgorris han venido hasta Elizondo, y han detenido á algunos individuos que sospechaban que pertenecian al ejército del pretendiente, pero despues les dieron libertad. Mientras que se estan tomando en la frontera francesa

medidas muy severas, y aun vejatorias, para estorbar que el ejército carlista reciba provisiones de ninguna especie, es digno de notarse que estos llegan sin el menor obstáculo del interior de España; hay sobre todo mucha abundancia de vino en los lugares próximos á nuestras aldeas.

El capitan Sanz que mandaba en Llodach una compañía de gendarmes carlistas, que desertó casi entera por la amenaza que se le hizo de incorporarla á un batallon destinado á la espedicion de Cataluña, acaba de conseguir que se quede en la frontera. Este gefe cree que volverán á sus banderas todos sus antiguos soldados.

(Del Faro de Bayona del 20.)

El general Córdoba ha formado en su viage á Valcarlos el proyecto de una línea militar que merece nuestra completa aprobacion. Ha encargado del mando 4 D. Leon Iriarte, promovido recientemente al grado de brigadier. Este oficial distinguido tiene ya á sus órdenes 4000 hombres de tropas disciplinadas y aguerridas que deben apoyar las buenas disposiciones de los valles levantados por la causa de la Reina, y que solo esperan armas para atacar y rechazar á los facciosos. Sabemos que han salido 4000 fusiles del arsenal de Bayona que van á remitirse para aquel objeto á D. Leon lriarte, como igualmente una gran cantidad de cartuchos de calibre francés.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

VITORIA 27 de febrero.

Aver por la tarde regresó á esta el señor general Evans con la brigada inglesa que tenia en Armiñon. Tambien llegó el Sr. Espartero, y hoy los batallones de su division. Todas estas tropas las manda ya el Sr. Evans, nombrado general de la izquierda, á quien dió á reconccer Espartero sin resentimiento de su modestia. No sabemos cuáles serán las disposiciones del nuevo gefe, las de Zarco y las del general en gefe, pues todos mandan lo que mejor les parece

Se dice que se ha mandado retirar la guarnicion de Le-

Se dice que los facciosos estan atacando á Plencia, y que la guarnicion se defiende, pues se oia el carlon desde el cá-Hoy se ha verificado la eleccion de Progurador a Cortes

por esta provincia, y ha salido electo por 8 totos contra 7 don Manuel Ezequiel de Echavarría, á quien no se le podrá tachar de ser un descamisado ni desafect Ha salido de aqui para esa corte D. Mateo Llanos, que

vino con una comunicacion del gobierno para el arreglo administrativo de la legion inglesa, en lo que ha trabajado mucho y con muy buen celo, y parece que va á hacer presente las dificultades que encuentra para el desempeño de su

BILBAO 17 de febrero. 19 Ayer llegaron de Santander 300 quintos procedentes de Galicia, y se aguardan otros 300 de sus compañeros de la misma procedencia. Han sido muy bien recibidos, tal como se merecen, y alojados en casas particulares, donde los tra-

tan con esmero. Todos los dias sigue el fuego poco ó mucho, entre las avanzadas de una y otra parte sobre el puente nuevo, á pesar de que no dejan de tener mas pérdida los facciosos que

los de la REINA. Para la empresa de la toma de la guarnicion de Balmaseda, la mayor parte de la faccion, compuesta de 169 hombres, segun dicen, se tendió en el camino real de Castilla, desde Galdácano á Orduña, dirigiéndose parte de esta fuerza por Amurrio y Arciniega á Balmaseda, con alguna artillería; y habiéndose rendido desgraciadamente aquella guarnicion, han vuelto con ella todos los facciosos con su artillería á ocupar los mismos puntos en Vizcaya y Guipúzcoa.

IDEM 20.

Antes de ayer entraron en este puerto un bergantin de

guerra inglés, otro español mercante, y un quechemarin con harinas, procedentes estos des de Santandes Despues del desgraciado suceso de Balmaseda, la faccion se mantiene en diferentes puntos de Vizcaya y Guipúzcoa, habiendo dejado en aquel pueblo á Castor con su gente de

Se han entregado cien facciosos, uno de ellos cabo de lanceros con su caballo y armas; este parece fue anteriormente de Almansa, y fue hecho prisionero por los facciosos.

Hace unos tiempos crueles, de frio, vientos fuertes y nieves. La mar inquieta, reinando el viento del Nor-Noroeste. Se asegura que la mayor parte de la faccion vizcaina se halla en Guernica y sus alrededores para celebrar juntas ge-

Tambien se dice que se trata de acometer á Lequeitio con fuerzas muy superiores. Si fuese cierto, y las tropas de la | blan los últimos partes, se nos haya venidal con la misma Reina no van á auxiliar á aquella guarnicion , infelices ve- fuerza á las puertas de la ciudad como quienta de

Está saliendo el correo, y aun no llegó el general ni po-drá venir hoy ni mañana por la crueldad del tiempo.—B.

Burgos 27 de febrero.

Ayer entraron aqui unos 1300 portugueses de infantería, 200 caballos y 4 piezas de montaña, al mando del conde de Las-Santas; y hoy 1500 infantes. La Guardia Nacional y las planas mayores de los cuerpos de la guarnicion salieron á recibirles; tocáronse las campanas y se colgaron las casas. El general asistió á la mesa que dió el gobernador civil á los electores de partido y á las autoridades, en la cual reinó grande entusiasmo por la libertad, y el noble conde arengó en términos bien espresivos de sus ideas liberales. Esta noche tiene preparado el ayuntamiento en el teatro un gran baile con ambigú en obsequio al ejército portugués que marcha mañana para Villarcayo. Las tropas parecen escelentes; y su vivacidad natural descubre pronto el fuego liberal que

El dia destinado para las elecciones se esperaba con cierta ansiedad por los patriotas de la provincia, norque juzgando como de la mas trascendental importancia pera primera necesidad para el sosiogo prosperidad de los pueblos, que el nombramiento recavese sobre sugetos que á las dotes necesarias en todos tiempos y laises de ilustracion, probidad y civismo reuniesen la de pertenecer á la clase de los que desean las reformas progresivas que reclama nuestra situacion política, los intereses de los pueblos, y los adelantos de la ciencia social; temian que los partidarios del sistema retrógrado ó cuando menos estacionario, influyesen siniestramente en aquellos. Sus recelos no han sido infundados, porque se han, traslucido los esfuerzos y maquinaciones secretas de los que á todo trance querian sacar á la escena parlamentaria, á quienes contribuyeron con sus votos de reata á derribar de sus asien. tos al ministerio Mendizabal, de cuya marcha liberal tantas esperanzas sigue concibiendo la nacion española. Sin embargo, miró la fortuna esta vez con ojos propicios á la provincia de Burgos, cuyo espíritu público, ó amortiguado en unos, ó estraviado en muchos, apenas ha dado nunca síntomas de vida política, como no sea cuando sus numerosos batallones realistas dieron al aire la bandera rebelde. Los jóvenes electores de partido buscaban con ansia el mérito y el patriotismo para recompensarle con sus votos. Desde un principio señaló la opinion pública como candidatos principales al ilustrado D. José de la Fuente Herreros y al decidido D. Lorenzo Florez Calderon. Lástima grande ha sido que no sa liese por compañero de aquellos el auditor de guerra D. Tomas Fernandez Vallejo, de notorio saber y patriotismo, pero cuyo origen en esta provincia fue tarde conocido. Tal vez le perjudicó la recomendacion con empeño de un alto empleado de esta capital, cuya inconsecuencia política actualmente y en los años pasados, inspira hartos recelos á los patriotas.

Los esfuerzos de estos últimamente fueron tardíos; pero los

votos que obtuvo el Sr. Vallejo son un seguro anuncio de Nueva, Castilla la Vieja, Estremadura, Galicia y que en otra ocasion no será olvidado tan digno represen-

progreso, dicta la prudencia aguardar á que el tiempo justi-

Por la noche algunos nacionales dieron música á los electores de partido, bien satisfechos de la totalidad de las elecciones de Procutadores. Pero muchos se abstuvieron de concurrir, recelándose de que tambien se pensase en dársela a único procurador residente en esta D. Simon Jalon, que s bien ha hecho las protestas mas esplícitas por la causa de

fique, si, como nos alegraremos, son aquellas sinceras. SANTANDER 23 de febrero.

El viérnes último quedaron nombrados los dos electores que corresponden á esta ciudad para el nombramiento de procuradores á Córtes, habiéndolo sido D. Antonio Florez Estrada y D. Joaquin Velarde, ambos sugetos de conocida ilustracion y patriotismo, por lo que no dudamos que los nuevos procuradores llenen los deseos de la opinion pública, barto manifestada anteriormente por medio de una censer-rada.

El sábado desembarcaron unos 140 auxiliares para la le-

gion inglesa, y segun se dice, continuarán llegando otros. El domingo empezarán las elecciones de los nuevos oficiales de la Guardia Nacional con arreglo á la nueva ley vigente, habiendo nombrado sus gefes las compañías de granade ros, cazadores y 1.ª, y las restantes continuarán en el domingo siguiente. Los nuevos nombramientos han recaido con dos o tres escepciones en los mismos que los obtenian, y es harto sensible el que la compañía de cazadores haya hecho un ejemplar que ningun hombre sensato y patriota podrá aprobar. En efecto, el licenciado D. Gervasio de Egnaras, creador puede decirse de la misma compañía, y oficial en ella desde su origen, condecorado con la cruz de Isabel la Católica por la accion de Vargas, sugeto bien conocido por su saber, por su patriotismo y por sus servicios ha sido lanzado de la misma compañía, que le ha negado sus votos para la tenencia que obtenia, con admiracion de cuantos lo presenciaron. Como no es este el lugar de manifestar los motivos que hayan podido influir en aquel acto, me abstengo de hacer refle xiones; pero si diré que es bien funesto ejemplo aquel en que á la faz de un público, para dar oidos tal vez á una meditada intriga se desatienda al mérito, y se paguen con ingratitud los servicios de un patriota. Es tanto mas sensible, cuanto que D. Gervasio Eguaras reune todas las cualidades que exige la ley para ser oficial, y no así los que ha elegido su compañía; por lo que el agraviado había protestado de antemano los nombramientos que recayesen en sugetos que no llenasen los requisitos de la ley.

VALENCIA 27 de febrero.

El rebelde Cabrera que segun dijimos en nuestra correspondencia anterior ha vuelto á reunir un peloton de facciosos bastante considerable, huye de nuestras columnas persuadido de que si llegan á alcanzarle será destruido nuevamente : nuestras tropas por su parte no dejan de perseguirle con el teson que le es característico: el valiente general D. Juan Palarea ha estado estos últimos dias en Vinaroz, donde ha sido recibido con entusiasmo : parece que ha dejado á este pueblo en persecucion de los rebeldes, deseoso de encontrarles y darnos un dia de placer á nosotros, y un dia

de gloria á sus intrépidos soldados como lo hizo en Molina. El digno comandante Buil sigue acosando al cabecilla Pelejana y sus compañeros, con la actividad acostumbrada: el número de los facciosos que estan al mando de este jóven temerario y cruel es de 100 infantes y 12 6 14 caballos.

Estamos esperando con impaciencia la eleccion de los su-getos para gefes de la Guardia Nacional, que por no haber reunido el número de votos que designa la ley, han ido er ternas á la gobernacion civil, la eleccion de algunos sugetos que no pagan la contribucion correspondiente; pero que no dejan por esto de ser eminentemente adictos al actual gobierno, ha dado motivo á muchas dudas, y aun se asegura

que nuestra diputacion provincial está resuelta a pedir al ministerio aclaraciones sobre este punto. guen dando pruebas nada equívocas de sus ardientes deseos por las reformas: se nos ha asegurado que muy pronto se va á dar una órden para que se pongan faroles de reverbero como los de esa corte.

04 MANRESA 12 de febrero.

El dia 10 del corriente entre 9 y 10 de la mañana se presentó á ocupar el pueblo de Mura, distante unas tres leguas al E. S. de esta ciudad una partida de facciosos de unos 130 hombres, capitaneados por el cabecilla llamado Casullas, y cabo de poco arribó una partida de Guardias Nacionales de S. Lorenzo Savall al mando del capitan D. Francisco de Asis Rius, y encontrando á aquellos trabóse un vivo fuego y desalojáron á los facciosos, quienes huyeron hácia el monte, y de cuyas resultas quedaron tres facciosos muertos, y se llevaron algunos heridos. Sentimos haber sido heridos un hombre y una muger del pueblo, á causa de haberse tenido la

Ayer tarde vimos entrar en esta ciudad la columna del valiente Aspiroz, que se hallaba en Calaf, y hoy sale para Vich, donde corren rumores de haber acaccido antes de ayer ocurrencias de consideracion, y de que han resultado algunos muertos. Nada de positivo sabemos todavía;

pues las comunicaciones reibilias hasta ahora solo datan del 9 de los corrientes.

He aquí las mas interesantes : Las facciones que andan por esta plana son pocas, y algunas se ven cogidas de las viruelas que se padecen en el pais.

Son las cinco de la tarde, y va entrando un convoy de 100 carros por cuenta del gobierno, y unos 50 por la de varios particulares con la correspondencia pública. Le escoltan los granaderos de Oporto.

Al momento que reciba los detalles de lo ocurrido en Vich los participaré.

Valladolid 28 de febrero. El dia 25 ha salido de esta una columna compuesta de tropas del ejército de varios cuerpos, de ambas armas, de la Guardia Nacional, y de los Escolares Voluntarios de esta Uni. versidad, mandados por el Dr. D. Claudio Moyano, á ocupar algun punto del Duero, por haberle pasado la faccion de Batanero por la barca de San Pedro, viniendo hácia Cuellar, por lo que llegó en la noche del 24 á la aldea de S. Miguel de Arroyo, seis leguas de esta capital, cuando menos se le esperaba, ni creia factible que tal llegase á suceder. Admiran ciertamente movimientes tan rápidos como estos para burlarse de la persecucion de las columnas de Castilla la Nueva, y mucho mas el que despues de la batida y derrota, de que ha-

Con respecto al comunicado acerca de los doctores de esta universidad separados por la indicada causa, no puedo menos de rectificar la lista mandada, advirtiendo que ni el lectoral, ni los Sres. Nuñez y Pardo han sido comprendidos en la real órden, ni tampoco el vice-secretario Basanta, á pesar de que por igual indicacion tuvo que renunciar la secretaria de este ayuntamiento, cuya omision han estrañado los promovedores de la remocion de los susodichos.

INSTRUCCION PUBLICA.

CATEDRAS DE AGRICULTURA.

De Sevilla nos remiten el artículo siguiente: Para instruir á los propietarios en agricultura, decia el Sr. Jovellanos en el informe sobre el espediente de ley agraria, que no propondria la ereccion de seminarios, tan dificiles de dotar y establecer como de dudosa utilidad, despues de establecidos y dotados, ni tampoco que esta especie de enseñanza se agregase al plan de nuestras universidades. Bastaba en concepto de aquel sabio para instruir á los labradores, que los institutos de útil enseñanza se multi plicasen en todas las ciudades y villas de alguna consideracion : que la instruccion primaria se estendiese á todas las clases del estado, y por todos los pueblos sin esceptuar lugar ni aldea : la formacion de carti llas rústicas, y el celo de las sociedades económicas Tan recomendable dictamen no pudiera impuguara sin la nota de temeridad ; y pues que posteriorment se han establecido cátedras de agricultura en la principales provincias del reino, no parecerá de po ca importancia el examinar hasta qué punto sean útiles ó exacto aquel ilustrado dictámen, indicando con este motivo las reformas que convendria hacer en estos establecimientos para que produzcan todo e bien que á su ereccion se propuso el gobierno.

Sin hablar en particular de la cátedra de agricultura establecida en la corte, porque las enseñanzas de ciencias naturales que le sirven de auxilio for man de ella una escepcion respecto de las demas de reino, nos hallamos muy instruidos del principio, progreso y estado presente de la Sevilla, á la que es seguro no adelantarán las otras de las provincias, tomándola por ejemplo, nos servirá al objeto de estas observaciones.

El proyecto de la cátedra de agricultura en Sevilla fué el mismo de otras cinco mas en Castilla la

Leon, segun la Real orden de enero de 1815. Se habia de dar en ellas la enseñanza teórica y práctica de la ciencia: el catedrático se dotó con 12.000 rs., y 8 mas se destinaron para satisfacer los gastos de la enseñanza y el laboreo del terreno que le fuese destinado; cuyas sumas satisfarian anualmente los propios y arbitrios de los respectivos pueblos, com-

prendidos en sus provincias. Si bien la sociedad económica de la corte fué encargada de estender el plan bajo del cual deberian establecerse las cátedras, al consejo real quedó encomendada su ejecucion; pero, habiendo trascurrido mas de tres años sin otro resultado, y ya impaciente la sociedad, recurrió á S. M. en 1818, á fin de que desde luego tuviera efecto el proyecto, particularmente cuando se acababa de conceder permiso para el establecimiento de dos cátedras de esta enseñanza en Alicante y Llerena. S. M. atendió la solitud, y en el mismo año, bajo de la direccion de la misma sociedad económica, se celebraron los actos públicos de oposicion, y de sus resultas se aprobaron por S. M. las propuestas de catedráticos en 18 de abril del citado año.

Las lecciones públicas en la cátedra de Sevilla no principiaron hasta el 2 de enero de 1821, porque en el año anterior la fiebre amarilla que se padeció en la ciudad, opuso obstáculo á la apertura y á la oportuna llegada del profesor D. José Lucio Perez; mas ni este, ni la sociedad económica de la misma ciudad, protectora de la clase, descuidaron una de las principales condiciones del establecimiento, cual era el jardin rural, ó campo agrónomo, en donde deberian hacerse los esperimentos, para cuyos gastos se destinaban 8000 rs. todos los años. La sociedad y el catedrático nada omitieron á que la enseñanza obtuviera su complemento, á cuyo fin se examinaron las circunstancias de aquellos terrenos inmediatos á la ciudad mas á propósito para el establecimiento, y encontrándose en todos dificultades insuperables, quedó asi el proyecto, y limitada la enseñanza á las lecciones de la cátedra, y á algun ligero y sencillo esperimento, que un paseo al campo, 6 un jardin particular pudiera servir al objeto. Ultimamente se resolvió el arrendamiento de un huerto, que en parte pudiera suplir al efecto, cuya idea se malogró tambien por la inesperada separacion del catedrático y su jubilacion en 1830.

El asistente Arjona, que promovió esta jubilacion, si pudo llevarse de la idea de mejorar la ensenanza por el establecimiento de un jardin de aclimatacion en la misma ciudad, para cuya direccion nombró 6 propuso al profesor D. Claudio Boutelon, juntamente con la enseñanza de la botánica y agricultura, desatendió la justicia de D. José Lucio Perez, que desempeñaba su cátedra á virtud de oposicion: esta justicia se conoció despues, y S. M. mandó en 1833 fuese repuesto en su cátedra, porque no hubo motivo alguno calificado para su separacion, y aunque era tambien consiguiente se le hubiera dejado la direccion del jardin, D. Claudio Boutelon quedo no obstante con este cargo y enseñando la botánica.

Existe, pues, en Sevilla, por una estraña anomalía, un catedrático de agricultura con la dotacion de 12000 rs., y otro de botánica con el cargo del jardin con los 8000 restantes hasta el completo de los 20000 rs. que pagan los pueblos al objeto de la enseñanza; y como el total de arbitrios se invierte solo en los sueldos de los catedráticos, en el jardin recae necesariamente la falta, á cuyos gastos ó habrán de ocurrir los arbitrios de la ciudad, ó quedar el establecimiento en abandono, no pudiendo nosotros atribuir á otra causa su manifiesto atraso, que al cabo de 6 años ni aun se tenga cercado, y menos pueda servir al objeto de la enseñanza práctica de la agricultura, que como al principio continúa limitada á las lecciones de la cátedra.

Pero, si dejando estas particulares observaciones de la cátedra de Sevilla , pasamos á otras mas generales, reconocemos, que si la cantidad de 12000 rs. basta para la subsistencia de un profesor, la de 8000 para la adquisicion y labores del campo agrónomo es tan mezquina, que sin contar con otras dificultades, no es posible se mantenga ningun establecimiento de esta clase, si ha de producir la utilidad que se apetece; solo la adquisición y reparo de máquinas, y el mantenimiento de los animales y operarios de la labor absorverian una cantidad mayor, á lo que debe añadirse que las rentas sobre los arbitrios de los pueblos se encuentran siempre en atraso, y no pocas veces aun para los catedráticos han

Esta repugnancia de los pueblos al pago de los arbitrios se funda en que oyen hablar de la agricultura como ciencia, cosa para ellos enteramente nueva, y que creen no tener otro aprendizaje que la práctica. No advierten ningun invento nuevo que les aumente las cosechas ó que les economice el trabajo; y aunque sean preocupaciones, hijas de la ignorancia, mantienen la contradiccion á las cátedras.

En prueba de que las ideas de los pueblos no se encuentran en armonía con esta enseñanza, que debiendo servir principalmente para la instruccion de los labradores y propietarios, ni uno siquiera concurre á oir las lecciones de la cátedra. En Sevilla, por lo menos, y lo mismo juzgamos de las demas del reino, los alumnos de esta clase han sido siempre pocos, y de estos ninguno labrador ó propietario. Un médico, un abogado ó algun eclesiástico, que jamas han de labrar un palmo de terreno, han sido y serán por todas partes los discípulos de esta enseñanza, á la que se aplican por estender la esfera de sus conocimientos, ó por aplicar los adquiridos en otras ciencias; de manera que estas cátedras, tal como se encuentran en el dia, son de poca utilidad para la ciencia, y de menos provecho para los labradores y propietarios á quienes se destinan. No por eso nos declaramos contra las cátedras, ni

concluimos de aqui que sean inútiles. La agricultura es una ciencia que comprende la aplicacion de otras muchas : examina las verdades generalmente reconocidas, y la mayor ó menor estension que han conseguido entre los caltivadores. Estas verdades tienen sus principios, admiten sus consecuencias, y sufren sus modificaciones segun un sinnúmero de circunstancias, que solo sabrá apreciar quien las estudie por los métodos que solo se enseñan en las cátedras. Queremos sí, que el resultado de estas verdades se hagan desde luego patentes en la práctica, única enseñanza que admiten los labradores y propietarios, para cuya comprension no son tan escasos de inteligencia, ni tan abandonados de sus intereses que no anhelen adquirirla. En lo general los labradores son muy circunspectos para fiarse de teorías, ni de cálculos escritos: ceden únicamente á sus ojos; y si tan indiferentes se muestran á las verdades especulativas, tan activos se manifiestan ilustrados por la esperiencia; en una palabra, aprenden por imitacion, y Sevilla nos ofrece de esto un ejemplo. El asistente Arjona se dedicó á hermosear los paseos y á la plantacion de arbolados en las inmediaciones de la ciudad, lo que fué bastante para que en muchos pueblos de la provincia se hayan igualmente plantado árboles, arreglados en forma de paseos ó alamedas, lo que ciertamente no se habría consegui-do por medio de las cátedras.

Supuesto que los labradores no se instruyen en la agricultura, sino por medio de las observaciones prácticas, es consiguiente juzgar que la parte princi-pal de la enseñanza, debia ser el campo agronómo, 6 la hacienda esperimental, en donde conocerian | Verres, la égloga entera de Alexis y Coridon, la los nuevos inventos, se les mostrarían las mejores máquinas, y tomarian aficion á los métodos viciosas de que abundan en la ignorancia de los buenos principios de la ciencia.

La direccion del campo esperimental debería quedar al cargo de un profesor acreditado, el que ademas daria las lecciones de la ciencia, y aunque entonces solo concurrieran á oirle un médico, un abogado ó algun eclesiástico, esto bastaria para adelantar mucho en la ciencia, pues tales personas diseminadas en sus respectivos pueblos, va como particulares, como individuos de ayuntamientos, ó de las sociedades económicas contribuirán á su instruccion, y á generalizar las mejores prácticas que cualquiera podria observar en el campo agrónomo de la capital de la provincia.

Por esta razon, aunque la enseñanza de la agricultura no se acomo le al plan de nuestras universidades, seria conveniente se la relacionase de alguna manera, ya por el auxilio que le prestan los ramos de ciencias naturales, donde se aprendan, ya para que los alumnos de las otras ciencias puedan concurrir á sus lecciones, á cuyo fin el curso de agricultura seria simultáneo con todos los otros. Por lo demas, la idea de colocar esta enseñanza bajo de la dirección de las sociedades económicas es la única adoptable: porque siendo estas asociaciones compuestas en gran parte de labradores y propietarios, son las que mas interés tienen en ejecutar ensayos, comunicar los nuevos inventos, discribuir árboles y semillas, formar cartillas rústicas que generalicen la instruccion y los beneficios del establecimiento.

Como interes del pais, el cuidado de estos establecimientos deberia residir en los gobernadores civiles y diputaciones provinciales, que proporcionarian los fondos necesarios para su sostenimiento; y pues que con el caudal de los pósitos se piensan erigir bancos de provincia, que favorezcan las empresas de la industria, ninguna mas importante ni de mayor influjo para el progreso de todas, que el campo esperimental y las lecciones de la ciencia, de cuyos fondos ó de sus utilidades deberian con preferencia dotarse estos establecimientos en lugar del método de repartimiento á los pueblos, siempre odiosos, y arbitrios

siempre tardios ó incompletos. Tales son las observaciones que nos ha suministrado el examen de la ciencia en general y el del estado presente de la cátedra de Sevilla. A pesar del celo é inteligencia del catedrático D. José Lucio Perez, y de la pericia notoria de D. Claudio Boutelon, la enseñanza no ha obtenido las ventajas que debiera por la falta del campo esperimental y de los fondos suficientes con que establecerlo, lo que confirma las dudas del Sr. Jovellanos en el asunto, y su exactitud en los medios de instruccion que en su tiempo propuso; pero si en el día se consigue anadir á ellos el campo esperimental en las provincias en que hoy existen las cátedras, debemos esperar que por el cuidado de las diputaciones provinciales y el celo de las sociedades económicas bastarán á difundir los buenos principios y las mejores prácticas del cultivo en beneficio de la riqueza del reino. - J. C. E.

> LITERATURA. 1 authento DE LA SATIRA Y DE LOS SATIRICOS.

Tiempo hacia que deseábamos una ocasion de decir algo acerca de la mala interpretacion que se da generalmente al caráter y á la condicion de los escritores satíricos. Créese vulgarmente que solo un principio de envidia, y la impotencia de crear obras, modelos ó un germen de mal humor y de misantropía, hijo de circunstancias personales ó de un defecto de organizacion, pueden prestar á un escritor aquella acrimonía y picante mordacidad que suelen ser el distintivo de los escritos satíricos. Confesamos ingenuamente que estamos demasiado interesados por la tendencia general de los nuestros en desvanecer semejante prevencion: no diremos que no hayan abusado muchas veces hombres de talento del don de ver el lado ridiculo de las cosas, y que no le hayan hecho servir algunas para sus unes particulares. Esto es demasiado cierto por desgracia, ¿ pero de qué don de la naturaleza no ha abusado el hombre, y quién

será el que se atreva á sacar deducciones generales de meras escepciones? Nosotros por eso no dejaremos de reconocer en los escritores satiricos calidades eminentemente generosas: en cuanto á las dotes que de la naturaleza debe de haber recibido el que cultiva con buen éxito tan dificil género, ha de poseer suma perspicácia y penetracion para ver en su verdadera luz las cosas y los hombres que le rodean; y para no dejarse llevar nunca de las apariencias que lo cubren todo con su barniz engañoso; profundo por carácter y por estudio, no ha de detenerse jamas en su superficie, sino desentrañar las causas y los resortes mas recónditos del corazon humano. Esto puede dárselo la naturaleza; pero es forzoso ademas que las circunstancias personales lo hayan colocado constantemente en una posicion aislada é independiente ; porque de otra suerte, y desde el momento en que se interese ser observador discreto y juez imparcial de todas ellas. Como el que censura las acciones y opiniones de los demas es el que naturalmente debe encontrar mas dificultad en convencer y persuadir, necesita anadir á su clara vista el arte no menos importante | los escritores satíricos tenemos que hacer. ¿ Cómo de decir, lo uno porque no hay verdad, que mal, ó inoportunamente dicha, no pueda parecer mentira; lo le hace destruyendo errores y persiguiendo las preo-· otro, porque rara vez nos persuade la verdad que no nos halaga ; y el arte de decir es casi siempre obra del estudio. Son raras ademas las verdades que la naturaleza nos presenta claras por sí sola, y que no necesitan para ser comprendidas y desarrolladas gran copia de conocimientos. Ni son todas las épocas iguales; y maneras de decir que en un siglo pudieran ser | la mejor recompensa de una intencion pura. no solo permitidas sino licitas, llegan á ser en otro chocantes, cuando no imposibles. Esta es la razon porque el satírico debe comprender perfectamente el espíritu del siglo á que pertenece; y esta es la gran diferencia que entre los satíricos de las literaturas antigua y moderna, choca al estudioso. El primer satírico, de quien rastreando en la oscuridad de los tiempos, hallamos fragmentos, es Aristófanes, que en sus Nubes, sátira diálogada é informe, mas bien que comedia, se propuso ridiculizar nada menos que à uno de los primeros filósofos de la antigüedad, el divino Socrates. Cualquiera que conozca la desnudez desvergonzada de aquella produccion, nos confesará que hubiera sido execrada en épocas de mayor cultura. Y dejando á un lado los tiempos remotos de la antigna Grecia, pasemos rápidamente la vista sobre el modo de decir de los escritores del siglo cultisimo (con relacion sin duda á los anteriores) de Au-GUSTO; y digasenos francamente si el oscuro PERsio, si el acre Juvenal, usando de giros mas cinicos que los mismos personages imperias el que satirizaban, hubieran hallado lectores sufridos en nuestro siglo de buena educacion, siglo por tanto de mas hipócritos modales, amigo de giros mas mogigatos. Y no hablemos de la licenciosa manera de CATULO y de Tibulo, de la desnudez de Marcial; contraigámonos al severo CICERON, al dulcísimo y ame-

o la burlesca a PRIAPO, y otros cien trozos de aquel'os érganos del buen gusto romano, hubieran provomas perfectos, saliendo de las rutinas y practicas | cedo gestos de astío y de indignacion, no precisamirado tropezacia con mas de un improbador: es rara | de la espresion de un poeta. la comedia de REGNARD y de MOLIERE, en que no resaltan trozos, escenas enteras que ruborizan en el dia cuando se repiten al parterre francés del siglo XIX.

No queremos decir con esto que un siglo sea mejor que otro, y que nuestras costumbres sean preferibles aquellas, por mas que nos fuese fácil hallar razones en apoyo de esta opinion; pero como quiera que no nos sea posible entrar en dos cuestiones diversas simultáneamente, nos contentaremos con decir lo que únicamente hace á nuestro propósito; que las costumbres varian, que el pudor va á mas en las sociedades con su edad, asi como en los individuos; y que solamente se halla oculto aun, ó perdido ya en infancia y en la vejez. ARISTOFANES y la autigua Grecia carecen de él porque aquella era la infancia de la sociedad europea de entonces. Se ve atropellado en la decadencia de la sociedad romana: y si en el siglo de Luis XV vuelve á ser completa mente echado en olvido, si multitud de escritos de la revolucion francesa le ahogan miserablemente, si los PIGAULT-LEBRUN destrozan su modesto velo por algun tiempo, á sabiendas y con complicidad de la sociedad entera, es porque una nueva decrepitud va á dar lugar á una regeneracion; pues que las sociedades no perecen para siempre como los individuos, sino que mueren para renacer, ó por mejor decir, nunca mueren sino aparentemente; marchan constantemente a un fin, a la perfectibilidad del género humano, que en toda su historia descubrimos por mas lentamente que se verifique; sus muertes aparentes no son sino crisis; son solo en nuestro entender sacudimientos momentáneos; en una pala-40 Y si nos fuera lícito en fin, nombrarnos siquiera bra, son los esfuerzos que hace la crisalida para sacudir su anterior envoltura, y pasar á la existencia

Para aquellos que no vean como nosotros la marcha absolutamente progresiva del género humano, para los que no vean mayor perfeccion en nuestras costumbres, comparándolas con las de los siglos anteriores, nuestra cultura seria por lo menos hipocresia, y si esta es como se ha dicho un homenage que el vicio rinde á la virtud, no nos podrán negar que es una ventaja, pues mucho lleva adelanta ritores de mérito, que envidiamos á cuantos le do para hacer una cosa, el que la cree buena.

Admitida pues esta diferencia de costumbres, y esa mayor delicadeza del gusto, es indisputable que los satíricos bien recibidos en una época, serian silvados en otra. Y esto no solo aumenta las dificultades en nuestros dias para los escritores satíricos, sino que á decir verdad, indica una época de muerte próxima ya para el cenero. Por mejor decid raslucimos la época en que la triplecomplimida per todos lados pará de refundese, de reducires carechamente de inrisdeción de la crítica. Esta es la razon porque ya en el dia no admitimos de ninguna manera la sátira personal, la sátira de ARISTOFANES y de JUVENAL. Quédese en buen hora para adornar las tablas del estante del estudioso; pero en el siglo de buena educacion, de miramientos sociales, de mutuas consideraciones que alcanzamos, necesita mas que nunca la sátira del apoyo de la verdad y de la utilidad : concedámosle causticidad si se quiere cuando le sea mas fácil ensenarnos una verdad útil, poniendo en ridículo el error; pero si las personas no son nada para la sociedad, si solo sus acciones públicas, si solo sus sistemas y sus verros políticos pueden rozarse con el interes general, quitémosle á la sátira toda alusion privada, arrebatémosle la ponzeña que la degrada y la vuelve venenosa, y la única posibilidad que en ella tiene de ser mas perjudicial que provechosa. Sentados, admitidos una vez estos principios, distingamos de escritores satíricos.

Al mérito que contrae con la sociedad el satírico, que puede en el dia vencer aquellas dificultades, añadamos para acabar de desvanecer la general prevencion algunas consideraciones.

No reflexionan los que interpretan mal la índole de los escritores satíricos cuán caros compran estos sus laureles. No reflexionan que el que carga con la responsabilidad de la pública censura ha menester de algun valor; no meditan que es raro el párrafo que, al acarrear alguna utilidad á la sociedad no acarrea de paso á su autor algun disgusto, ora público, ora privado. Es dificil zaherir los errores de los hombres sin grangearse enemigos; porque rara vez el que los padeció tiene suficiente desprendimiento para separarse de ellos sin vengarse, 6 generosidad bastante para hacer en las aras del bien público el sacrificio de su amor propio y de sus mezquinos resentimientos personales. Si á esto se añade que generalmente la sátira desprecia á los débiles porque trata de vencer oposiciones, y aquellos estan por si solos vencidos, se deducirá fácilmente, que el satírico no solo ha de arrostrar enemigos, sino enemigos poderosos. Las comunidades, los cuerpos, en una palabra, la sociedad no es agradecida, porque no tiene centro de pasiones y sentimientos como el mas en unas cosas que en otras, dificilmente podrá | individuo, y porque cree, acaso con razon, que todo se le debe; de suerte que el satírico al hacerse enemigos poderosos, no se hace amigo ninguno, no encuentra apoyo ni compensacion. Y la prueba de esta triste verdad es este mismo esfuerzo que en favor de paga la sociedad los servicios que el escritor satírico

cupaciones que le abruman? Los paga, suponiendo en el satírico mala índole, condicion maligna, y como de esas veces intencion personal ó defecto de organizacion. Esto solo bastaria á disgustar el alma mas generosa, si el amor á la independencia, si el amor al bien, digámoslo sin rubor, no fuese las mas veces

Y si con respecto á la moralidad ó al amor al bien del que se erige voluntariamente en campeon suyo, arrostrando tantos peligros, hallásemos impugnaciones, no necesitaríamos por cierto ir muy lejos á buscar ejemplos que apoyasen nuestro aserto. Echemos una ojeada sobre el caracter privado de los escritores satíricos mas conocidos, y dígasenos si la noble indignacion de JUVENAL contra el vicio está desmentida en su vida; si no se reconoce en la de Boi-LEAU; si ofrece pruebas contra ella la del virtuoso MOLIERE Ó la del adusto Adisson: si la filantropia y la beneficencia con que ilustró su vida el FI-LOSOFO de FERNEY pueden ponerse en duda; y viniendo á nosotros, donde este argumento fuera mas fácil de contradecirse, sino fuese tan cierto, ¿ qué actos públicos nos han quedado como prueba de la inmoralidad, de la perversidad de los satiricos, en la biografía de los GONGORAS, de CERVANTES, de Quevedo (por mas que se haya querido manchar la memoria de estos hombres con suposiciones no bastante probadas ó con recuerdos de anécdotas picarescas) en la del virtuoso JOVELLANOS, en la de TORNER, en la de MORATIN, en la de cuantos han cultivado con mas ó menos acierto la sátira entre

nosotros? ¿ De qué crimenes públicos podremos hallar la tacha en tan ilustres vidas? ¿ Donde está la huella de esa maligna condicion que debia hacer para ellos pasage de la Catilinaria ó de la oracion contra de la sátira una pasion dominante y nociva?

Acabemos de conocer de una vez que esa opinion general tan injusta, es otra dificultad que arrostra el satírico, y que si la calumnia se adhiere con predileccion á la fama de los hombres de mérito, no mente en nuestra moderna sociedad, pero aun en el es seguramente la de los satíricos la que echa en siglo de Luis XIV, mas aproximado á ellos que neso- olvido, y no son sus cenizas las que su puñal retros. Y descendiendo á este, el mismo BOILEAU tan | vuelve con menos encarnizamiento, para valernos

> La otra consideracion que nos queda que hacer es en verdad mas personal á los escritores satíricos, pero una vez meditada no es por eso menos triste. Supone el lector, en quien acaba un párrafo mordaz de provocar la risa, que el escritor satírico es un ser consagrado por la naturaleza á la alegria; y que su corazon es un foco inestinguible de esa misma jovialidad que á manos llenas prodiga á sus lectores. Desgraciadamente, y es lo que estos no saben siempre, no es asi. El escritor satírico es por lo comun como la luna, un cuerpo opaco destinado á dar luz, y es acaso el único de quien con razon se puede decir que da lo que no tiene. Ese mismo don de la naturaleza de ver las cosas tales cuales son, y de notar antes en ellas el lado feo que el hermoso suele ser su tormento. Llámanle la atencion en el sol mas sus manchas que su luz, y sus ojos, verdaderos microscopios, le hacen notar la fealdad de los poros exagerados, y las desigualdades de la tez en una Venus, donde no ven los demas sino la proporcion de las facciones y la pulidez de los contornos: ve detras de la accion aparentemente generosa el móvil mezquino que la produce; ¡ y eso llaman sin embargo ser feliz! Esa acrimonía misma, esa mordacidad jocosa que suele hacer tan amenudo el contento de los demas, es en él la fria impasibilidad del espejo que reproduce las figuras, no solo sin gozar, sino á veces empañándose.

Moliere era el hombre mas triste de su siglo, y entre nosotros difícilmente pudiéramos citar á MORATIN como un modelo de alegria. Apelamos, si no, á cuantos le hayan conocido.

al lado de tan altos modelos, si nos fuera lícito siquiera adjudicarnos el título de escritores satíricos, confesariamos ingenuamente que solo en momentos de tristeza nos es dado aspirar á divertir á los demas.

Pero nuestros lectores perdonarán fácilmente este atrevimiento, si antes de concluir este artículo les confesamos que solo ha podido dar lugar á él una inculpacion que nos ha sido hecha recientemente: hay quien supone que solo una pasion dominante de criticar guia nuestra pluma. No como esienen, y del cual nos vemos desgraciadamente demasiado desnudos, sino al fin como escritores satíricos, calidad que ni podemos, ni queremos negar, hemos tratado de salir á la defensa de su supuesta maligna condicion. Ignoramos si lo habremos logrado, pero nunca creeremos inútil hacer nuevas profesiones de fe, por mas que las hayamos repetido, en punto tan importante. Somos satíricos porque queremos criticar abusos; porque quisiéramos contribuir con nuestras débiles fuerzas á la perfeccion posible de la sociedad á que tenemos la honra de pertenecer. Pero deslindando siempre lo lícito de lo que nos es vedado, y estudiando sin cesar las costumbres de nuestra época, no escribimos sin plan: no abrigamos una pasion dominante de criticarlo todo con razon ó sin ella: somos sumamente celosos de la opinion buena ó mala que puedan formar nuestros conciudadanos de nuestro carácter; y en medio de los disgustos á que nos condena la dura obligacion que nos hemos impuesto, cuyos peligros arrostramos sin restriccion, el mayor pesar que podemos sentir es el de haber de lastimar i nadie con nuestras críticas y sátiras : ni buscamos, ni evitamos la polémica; pero siempre evitaremos cuidadosamente como hasta aqui lo hicimos, toda cuestion personal, toda alusion impropia del decoro del escritor público y del respeto debido á los demas hombres, toda invasion en la vida privada, todo cuanto no tenga relacion con el interés general. Júzguennos ahora nuestros lectores, y zumben en buenhora enderredor nuestro los tiros emponzonados de

los que son en realidad mas malignos que nosotros.

COSTUMBRES DE LOS ESTUDIANTES ALEMANAS. 1 Hotel

Cuando un profesor ha llegado á merecer la estimacion geperal de los estudiantes, bien sea por sus virtudes cívicas, ó ien por su mucho saber, se la manifiestan estos por medio de un fuckelnzug, que traducido literalmente quiere decir procesion con hachas de viento, pero que en realidad viene á ser una especie de serenata. Es una distincion que ambicionan mucho todos los profesores, por la misma razon de que son pocos los que la obtienen, y en caso de obtenerla es solo ma vez en su vida; con la particularidad de que los estuliantes en esta parte son ntuy justos, y solo dan tamaña prueba de afecto y de respeto al profesor que verdaderamen te lo merece; es una época para un hombre dedicado á las ciencias. El fuckelnzug se decide en junta de seniores ; la ce-

remonia se hace siempre de noche, y del modo siguiente: Reunida la gente en el paraje señalado, rompe la marcha una banda de música, que por supuesto es brillante, porque en Alemania en todas partes hay buenos músicos: esta banda va precedida de tres ó cuatro individuos de la policía de la universidad, ó sean los bedeles. Inmediaamente detrás de la música van dos estudiantes, de la lase de seniores, vestidos de etiqueta, con casaca negra de pecho redondo, calzon corto, zapato con hevilla, espadin y sombrero de tres picos guarnecido interiormente con crespon blanco rizado por el estilo de la pluma de los sombreros de los generales, y lo tienen que llevar debajo del brazo por mucho frio que haga. Estos dos individuos vienen á ser los diputados ó representantes del cuerpo de estudiantes. En seguida entra la procesion formada por toda lo estudiantina; pero con separacion de las diferentes reuniones ó clubs, aunque tambien suelen mezclarse entre ellos algunos Phlister y os criados de los estudiantes; pero todo el mundo lleva en la nano su hachon encendido. Cada reunion va precedida por sus praecis, los cuales llevan el traje distintivo, á saber : frae calzon negro, bota alta de montar con espuelas doradas, guantes de ante con vuelta de charol negro, sombrero le tres picos con crespon bl. nco, y una cinta de los colores de la reunion, puesta en forma de banda como una gran cruz en la mano llevan el espadron desenvainado,

En este órden van cruzando las calles principales del pueblo hasta llegar á la casa habitacion del profesor objeto de la fiesta, formándose todos alrededor de la puerta segun la loenlidad lo permite. Entonces suben los dos diputados y el uno de ellos dice su arenga ó congratulacion al profesor, el cual, despues de haberles contestando, sale con ellos al balcon y dice cuatro frases de agradecimiento á la muchedumbre, y esta corresponde con repetidos vivas acompañados con el soni-

do de los puntos mas agudos de todos los instrumentos. Concluida esta ceremonia y con el mismo órden con que han venido, se dirijen á la plaza principal del pueblo para bacer la quema de las hachas que es tambien otra ceremonia. Una vez llegados á la plaza forman entre todos un gran círculo y á una voz de mando, arrojan los hachones por el alto hácia el centro del círculo; pero como el rádio de este es bastante grande tienen que volverlos á cojer y volverlos á arrojar, lo cual hace un efecto muy vistoso. Reunidos todos los hachones en el centro, los estudiantes estrechan el círculo, y mientras dura la hoguera, los Praecis esgrimen sus espadrones unos contra otros, y todos ellos acompañados de la música, entonan aquella cancion favorita y tan antigua en las universidades de Alemania, que empieza:

Gaudeamus igitur juvenes dum sumus. Post jucundam juventutem , post molestam senectutem nos habebit tumulus.

Tambien hemos visto el entierro de un estudiante con ceremonial completo. La pompa fúnebre salió á las ocho de la noche del alojamiento que habia habitado el difunto , recorrió toda la ciudad, y fue hasta el cementerio en la forma siguiente:

Primero, una gran banda de músicos tocando armonías tristes, y detrás de la música iban dos estudiantes en trage de ceremonia con casaca de pecho redondo y espadin, llevando cada uno de ellos un pendon ó bandera arrollada, correspondientes á la reunion á que pertenecia el difunto, que era de la Baviera del Rhin. Luego seguian por medio de la calle la cruz de la parroquia, curas y monacillos, y por las aceras hasta unos 40 paisanos alquilados, alumbrando con hachas de cera. Despues venia un carro tirado por seis caballos, y colocado sobre él un féretro con los restos mortales. Los caballos iban cubiertos con bayetas negras, y cada uno guiado por un palafrenero vestido de luto. El féretro estaba recubierto con un gran paño blanco y verde, que son los colores de aquella reunion, y adornado con guirnaldas de rosas blancas, símbolo del estado de soltero. Sobre el paño encima del féretro habia dos espadrones puestos en cruz, con las empuñaduras enlutadas, y ademas los guantes. Por estas insignias cualquiera hubiera creido que el difunto era cosa de militar, pues nada menos que eso, era un cursante en teología católica. Es cosa muy particular que en las universidades de Alemania los teólogos suelen ser los mas calaveras de entre todos los estudiantes ; tal vez quieren desquitarse de antemano de la regularidad y moderacion en que tienen que vivir despues.

Detrás del carro mortuorio iban los tres Praecis de la reunion, vestidos de ceremonia con sus bandas, botas altas con espuelas y el espadron en mano: eran seguidos de unos treinta alquilones vestidos de luto, que hacian el papel de acompañantes al duelo. Despues venia toda la chusma de estudiantes con hachones y ordenados por reuniones, por el mismo que en el Fackelnzug. Toda esta comitiva siguió hasta el cementerio donde fue depositado el cadáver segun el rito católico. Hecho esto, la gente de alquiler acompañó á la cruz y á los curas hasta la iglesia, y la estudiantina se fue á la plaza para hacer la quema de los hachones y entonar el Gaudeamus igitur.

No podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la tolerancia religiosa de aquel pais. La ceremonia del entierro se hizo segun el rito católico y la solemnizaron todos los concurrentes, siendo asi que la mayor parte de ellos eran protestantes; lo mismo hubieran asistido los católicos si el entierro se hubiera hecho segun el rito protestante. Pero es preciso tener presente que para adquirir este grado de tolerancia, los alemanes han esperimentado los horrores de dos guerras civiles religiosas, la primera duró treinta años

y la segunda siete. Estas dos solemnidades estudiantinas que acabamos de describir, no tienen nada que merezca ser censurado; son costumbres antiguas de universidad, y que pueden contribuir a conservar la nacionalidad sin perjuicio ni menoscabo de nadie; no sucede asi con otras, como por ejemplo, un Comitat ó la despedida de un estudiante antiguo.

Para dar una idea exacta de esta clase de festividad, lo meor será describir una de las que hemos presenciado. El senior de la reunion de las ciudades anscáticas concluyó sus estudios en la universidad de Heidelberg, y por consiguiente tenia que separarse de sus compañeros para trasladarse al punto á que le llamaban sus interes ó negocios particulares. Era preciso, pues, hacerle una despedida correspondiente à su rango y caracter, acompanándole en comitiva y con toda ceremonia hasta un pueblecito inmediato llamado

Weinheim. El acompañamiento era en la forma siguiente: Primeramente iban como de batidores siete estudiantes caballo, todos ellos con levitas azules, calzon blanco, bota alta, gorrita en la cabeza, gran cinta puesta en bandolera y con un lazo encima del hombro, y espadron en mano. Los colores de aquella reunion son blanco y encarnado. Detrás de estos batidores venia una carretela abierta tirada por cuatro caballos, y dentro de ella iba sentado el consenior de la reunion vestido como los de á caballo con solo la diferencia del sombrero de tres picos con crespon blanco: llevaba dos espadrones desenvainados, uno en cada mano, y apoyados en cruz sobre las rodillas. Ya hemos visto en los estatutos del Palatinado que el consenior es el encargado del lustre

y brillo de las armas de la reunion, y del buen órden en la sala de esgrima.

Detrás de la carretela del consenior iba otra tambien abierta y tirada por seis caballos con su joquet en el delantero. En la testera, en el asiento preferente iba el ex-senior muy repanchigado fumando su gran pipa y sin mas distintivo que la gorrita con los colores de la sociedad : á la izquierda iba sentado su perro de caza, que ocupa su lugar como otro cualquiera y con no menos formalidad : en la delantera iban dos estudiantes con casaca de pecho redondo y espadin, y con la cabeza descubierta en completa etiqueta. À cada costado de la carretela un estudiante á caballo haciendo de escudero. En seguida venian hasta una docena de carruages tirados cada uno por dos caballos, y cargado con tres ó cuatro estudiantes pertenecientes á las diferentes reuniones de la universidad y que habian sido convidados para mayor solemnidad. En uno de los coches iba el cirujano del cuerpo de estudiantes, por si acaso resultaba algun desafio ú otro accidente que hiciese precisa su asistencia.

Toda esta comparsa fue hasta Weinheim, y aunque algunos de ellos regresaron al momento, la mayor parte pasaron toda la noche comiendo, bebiendo, cantando y fumando hasta las nueve de la mañana siguiente. Otra cuadrilla que hacíamos una escursion con objeto bien diferente, llegamos precisamente á tratar de almorzar en la fonda donde habia estado el Comitat, pero no lo pudimos verificar porque to-da la gente de la casa se hallaba ocupada en limpiar las habitaciones, las camas, los pasillos y hasta las escaleras, pues por todas partes habia pruebas irrefragables de la baccanal de la noche anterior; materialmente no se podia transitar por ninguna parte. Nos dijeron que entre los cuarenta individuos que pasaron allí la noche, se habian bebido 250 jarros de cerbeza, 60 botellas de vino comun y 40 de champagne. Un jarro de cerbeza hace mas de dos cuartillos de nuestra medida. De toda esta broma no resultó mas que un

desafio, es decir, que estuvieron muy moderados.

Otra de las solemnidades de los estudiantes alemanes es la recepcion general de los Fuchs, ó nuevamente admitidos en las diferentes reuniones, cuya solemnidad se verifica al principio de cada semestre escolástico. Lo esencial de esta funcion se reduce á tratar de hacer emborrachar no solo á los nuevos clientes, sino tambien á los Philister que van de espectadores. A los pobres Fuchs les hacen hacer mil farsas, y cantar una porcion de canciones, á cual mas insípidas todas ellas: en una palabra, es una escena análoga; pero mucho mas tonta que la de arrastrar bayetas, que afortunadamente

se ha desterrado ya de nuestras universidades. Las mas marcadas en Alemania para toda esta clase de farsas y licencia de los estudiantes, han sido siempre las de Gottinga, Leipzig y Heidelberg. Las tildadas en el dia por espíritu revolucionario, segun el modo de hablar de unos; ó por tendencia al progreso, segun dicen otros, son las de Heidelberg y de Freuyburg en Baden, la de Ertangen en Baviera, y la de Jena en Sajonia-Weimar. Por esta razon el gobierno prusiano que no gusta mucho de estos progresos, ha prohibido á todos sus súbditos, que quieran obtar á empleos, el que vayan á cursar á ninguna universidad fuera del reino sin un permiso especial del ministerio de instruccion pública; pero para las dichas cuatro universidades no se puede conceder permiso bajo ningun pretesto.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 1.º DE MARZO, TÍTULOS DEL CUATRO POR CIENTO.

400000 rs. á 43 ½ p 60 ds. fecha ó vol. d. comp. 100000 al contado. 100000 á id. 50 dias fecha id. 200000 id. 1 de p. 800,000

TITULOS DEL CINCO POR CIENTO. 216000 rs. á 50 po al contado.

VALES NO CONSOLIDADOS. 40000 ps. á 27 pg 60 ds. fech. ó vol. d. comp. 1 de p. 60,000

DEUDA SIN INTERES.

60 di. fec. ó vol. d. comp. cert. 1 p. 20000000 rs. á 16 1000000 id. id. 1000000 id. 16 500000 14 500000 al contado. 60 ds. feeh. id. 1000000 15 id. 2000000 id. id. id. id. 1000000 15 14 60 id. id. 8 marzo 500000 500000 14 60 ds. fech. id. 1000000 id id 14 al contado. 1000000 15 60 ds. fech. id. 324000 al contado. 1000000 á id. 1000000 15 60 ds. fech. id. 500000 60 id. id. id. 1 p. 500000 14 3 al contado.

NOTICIAS MARITIMAS.

Descuento de letras á 5 p & al año.

LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑOLES.

60 ds. fech. id.

al contado.

60 ds. fech. id.

id.

al contado.

15 abril. id.

60 ds. fech. id.

id.

id.

19 abril.

I abril.

60

id.

id.

id.

id.

id.

id. id. id.

15

14

16

16

16

Londres 38.

Alicante par.

Barcelona & b.

Cádiz 1 á 1 1 1 d

Coruña 1 á 1 d.

Granada I & d.

Santander & b.

Santiago 3 á 1 d.

Valencia & á & b.

Málaga & d.

Sevilla 3 d.

Zaragoza & d.

Bilbao par.

Paris 16 lib. y 5 sueld.

14 3

A MALAGA. Febr. 20. Pailebot español S. Eduardo, c. Pagés, de Vendrell, con caldos.

Fragata id. Amalia, c. Arrarte, de Barcelona, " ,, Falucho id. Constancia, c. Llovet, de Almería.

21 Polacra id. Semíramis, c. Moreu, de Barcelona, para Puerto-Rico.

" Bergantin id. S. Antonio, c. Basterrechea, de Vinaroz, con vino. " 22 Bergantin succo Trinidad, c. Jhones, de Oran,

A CADIZ.

18 Laud español Carmelita, c. Maristany, de Bar celona, con varios géneros. Id. id. S. Pablo, c. Ravest, de id. y Málaga,

Bergantin polacra id. S. Juan Bautista, c. Arana, de Londres, con mercerias Goleta inglesa Diligent, c. Relaws, de Dart-

mouth, en lastre. " 19 Bergantin id. Williams, c. Young, de Londres, Id. id. Susana, c. Howell, de Burdeos, en id. Místico español S. José, c. Mesa, de Lisboa,

BUQUES A LA CARGA.

CADIZ 21 DE FEBRERO.

PARA LA HABANA. - El Bergantin Polacra español Jóven Clotilde, c. D. Juan Vidal, forrado en cobre y con escelente comodidad para pasajeros ; va á salir muy en breve, y admite alguna carga. Despáchalo D. José Portas, calle Co-medias N.º 28.

Para veraceuz.-Se espera procedente de levante una famosa fragata inglesa de porte de 300 toneladas, forrada y claveteada en cobre ; admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Se despacha ca-

lle del Camino, n.º 76. Para Puerto-Rico y la Habana. - Saldrá á la mayor brevedad el místico español, Precioso Gaditano, forrado y claveteado en cobre , su capitan D. Juan José Camoyan. Es buque de las mejores cualidades y escelente marcha : admite un resto de carga y pasajeros. Lo despacha la Sra. viuda de D. Eusebio Paje, calle de Cobos, n.º 257.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID 1.º DE MARZO.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido en los dias 28 y 29 de febrero por las cinco puertas de esta corte: precios á que se han vendido en el mercado: PUERTAS. TRIGO. CEBADA.

Toledo..... 438 ********* Atocha..... Alcalá...... 320 80 Segovia...... 300 75 San Fernando..... 76 000 Total de fanegas. 1174

PRECIO DEL TRIGO. PRECIO DE LA CEBADA.

De 41 á 49 rs. vn. f. De 21 á 231 rs. vn. f. Hoy han bajado al mercado 670 fanegas de trigo, y se han vendido 574. El surtido de pan y demas víveres se halla abundante.

Precios desde el 1.º al 8 de febrero.

LEON .- Temporal, nieves .- Trigo, 36 rs. f. - Centeno 14.—Cebada 15.—Comuña 18.—Alubias 39.—Guisantes 31.—Garbanzos 44.—Arroz, 30 rs. @.—Patatas 2.—Aceite para comer 73. - Vino comun 24 - Id. generoso 69. -Aguardiente 41 .- Vaca, 1 rl. 6 mrs. 1b .- Carnero 1 id .-Tocino 2 .- Precio de los jornales 2 rs.

ASTORGA. - Temporal, nieves .- Trigo, 25 rs. & .- Centeno 18.—Cebada 16.—Garbanzos 64.—Patatas 2 rs. @.— Aceite para comer 80.—Vino comun 23.—Vaca, 1 rl. 6 mrs. 1b.—Carnero 1 id.—Precio de los jornales 3 rs. BANEZA .- Temporal , Iluvias .- Trigo 28 rs. . Cente-

no 15.—Cebada 15.—Alubias 36.—Guisantes 27.—Garbanzos 48 .- Aceite para comer, 78 rs. @. - Id. para fábrica 44 .- Vino comun 20 .- Vaca , 1 rl. 2 mrs. fb .- Tocino id. — Precio de los jornales 3 rs.

Ponferrada.—Temporal, lluvias.—Trigo 26 rs. .— Centeno 17.—Cebada 14.—Alubias 40.—Garbanzos 64.— Patatas 2 rs. @ .- Vino comun 18 .- Aguardiente 24 .-Vaca, 32 mrs. fb .- Carnero id .- Tocino 2 rs. fb .- Pre-

cio de los jornales 2 rs. Sahagun.—Temporal, vario.—Trigo, 26 rs. &.—Centeno 13.—Cebada 13.—Comuña 18.—Alubias 40.—Guisantes 36. — Garbanzos 60. — Arroz 36 rs. @. — Patatas 3. — Aceite para comer 72 .- Id. para fábrica 60 .- Vino comun

12.—Id. generoso 48.—Aguardiente 44.—Vaca 1 rl. 6 mrs. 15.—Tocino 2.—Precio de los jornales 2 rs. Valderas.—Temporal, bueno.—Trigo 20 rs. &.—Ce-bada 15.—Comuña 16.—Alubias 36.—Garbanzos 60.— Aceite para comer 76 rs. @ .- Id. para fabricas 50 .- Vino

comun 11 .- Aguardiente 34 .- Vaca 1 rl. 6 mrs. 15 .-Carnero 32 mrs .- Tocino 2.

COMUNICADOS.

Señor Editor de EL ESPAÑOL.

Apreciaré dé V. cabida en su interesante periódico á este

Aunque me es desagradable el ocupar al público de un negocio puramente personal, débolo hacer para desvanecer una impostura. No teniendo la costumbre de leer el Eco del Comercio, no he sabido hasta hoy que dicho periódico en su número del 19 del corriente, me presenta al público como uno de los favorecidos para sí ó para los suyos por el anterior gabinete.

Desafio al Sr. Editor del Eco, quien parece que se ocupa mucho de biografías, á que me diga (pues yo no lo sé) qué destino, empleo, comision ó grado he obtenido desde 1814 en que por haber tomado por asalto un reducto en una de las salidas que en julio de 1811 hizo la guarnicion de San Fernando de Figueras, se me concedió el grado de teniente coronel, y á quién de mis parientes se le ha agraciado de 20 años acá con algun empleo, destino ó grado.

Queda de V. su atento y S. S. Q. S. M. B. José MIQUEL POLO. Madrid 25 de febrero de 1836.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA a cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola .- MADRID.

no Virgilio, al cortesano Horacio. Mas de un